



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 9 de junio de 2021, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los precios públicos de deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso académico 2021-2022. 6

ACUERDO, de 9 de junio de 2021, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los precios públicos de títulos propios de la Universidad de Burgos para el curso académico 2021-2022. 13

ACUERDO, de 10 de junio de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la incorporación de nuevos miembros en comisiones del Consejo Social. 14

ACUERDO, de 10 de junio de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se informa la supresión de títulos oficiales de la Universidad de Burgos que ya no se imparten. 14

ACUERDO, de 10 de junio de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el pliego de condiciones para otorgar la concesión demanial de una parte del Hospital de la Concepción al Ministerio de Cultura y Deporte para la ubicación del Archivo Histórico Provincial de Burgos. 15

ACUERDO, de 10 de junio de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020. 18

ACUERDO, de 10 de junio de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2021. 19

I.3. Claustro Universitario

ACUERDO, de 16 de junio de 2021, del Claustro Universitario por el que se eligen los miembros de la Mesa del Claustro. 20

ACUERDO, de 16 de junio de 2021, del Claustro Universitario por el que se elige vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la Mesa del Claustro. 21

ACUERDO, de 16 de junio de 2021, del Claustro Universitario por el que se eligen los miembros de la Comisión de Política Universitaria. 21

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la memoria del Doble Grado Derecho-Ciencia Política y Gestión Pública. 21

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos. 21

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Plan Docente del curso 2021-2022. 22

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban títulos propios para el curso 2021-2022. 25

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos y comisiones de selección de plazas de personal docente e investigador temporal. 27

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal. 33

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador 2021. 33

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la creación del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». 33

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. 33

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concursos de acceso a plazas de profesorado laboral fijo (Contratado Doctor). 34

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de D. Luis Antonio Sarabia Peinador como Profesor Emérito. 35

ACUERDO, de 30 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos y comisiones de selección de plazas de personal docente e investigador temporal. 35

ACUERDO, de 30 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador. 52

ACUERDO, de 30 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de plazas de profesorado temporal. 52

ACUERDO, de 30 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de oferta de empleo público. 53

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de cinco miembros en la Comisión de Relaciones Internacionales. 57

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de tres miembros en la Comisión de Cooperación. 57

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la creación del Centro de Investigación en Patógenos Emergentes y Salud Global de la Universidad de Burgos. 57

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la memoria e implantación del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas por la Universidad de Burgos y la Universidad de León. 67

Vicerrectorado de Estudiantes

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la tabla de ponderaciones en el procedimiento de preinscripción a grados ofertados por la Universidad de Burgos para el curso 2022-2023. 67

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la oferta de cursos de verano 2021. 67

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso 2021-2022, para su remisión al Consejo Social. 68

Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Informe para su remisión al Consejo Social del pliego de condiciones para la concesión demanial por la Universidad de Burgos a favor del Ministerio de Cultura y Deporte para la implantación del Archivo Histórico Provincial de Burgos en el antiguo Hospital de la Concepción. 68

Gerencia

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Informe de la cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020. 69

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Informe sobre el presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2021. 69

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**II.1. Organización Académica**

CESE de 4 de junio de 2021, de D. Félix María Castrillejo Ibáñez como director del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación. 69

CESE de 4 de junio de 2021, de D.ª Marta Martínez Arnaiz como secretaria académica del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación. 69

CESE de 8 de junio de 2021, de D.ª María del Mar Delgado Hurtado como coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad. 69

CESE de 8 de junio de 2021, de D. Luis Ángel Castrillo Lara como coordinador del Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas. 70

CESE de 25 de junio de 2021, de D.ª María Ángeles Martínez Martín como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. 70

NOMBRAMIENTO de 4 de junio de 2021, de D. Gonzalo Andrés López como director del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación. 70

NOMBRAMIENTO de 4 de junio de 2021, de D.ª Marta Martínez Arnaiz como secretaria académica del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación. 70

NOMBRAMIENTO de 8 de junio de 2021, de D. Íñigo García Rodríguez como coordinador del Grado en Finanzas y Contabilidad. 70

NOMBRAMIENTO de 8 de junio de 2021, de D.^a María del Mar Delgado Hurtado como coordinadora del Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas. 70

NOMBRAMIENTO de 25 de junio de 2021, de D.^a María Ángeles Martínez Martín como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. 70

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN Rectoral de 14 de junio de 2021 por la que se convoca el concurso público n.º 51 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor. 71

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. 71

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado doctor básico fijo. 71

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. 71

RESOLUCIÓN Rectoral de 30 de junio de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el concurso público n.º 53 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores Asociados. 72

RESOLUCIÓN del rectorado de la Universidad de Burgos, de 30 de junio de 2021, por la que se convoca el concurso público n.º 7/2021 para la provisión de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Asociado Sanitario. 72

RESOLUCIÓN Rectoral de 30 de junio de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el concurso público n.º 52 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor. 72

RESOLUCIÓN Rectoral de 30 de junio de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el concurso público n.º 32 para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor Básico Interino. 72

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU. 73

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en el mes de junio de 2021. 74

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Burgos (Código titulación: 4313168, a extinguir). 74

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Burgos (Código titulación: 4315211, renovada). 74

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas externas por parte de los estudiantes de grado y máster en la Subdelegación del Gobierno en Burgos. 75

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Burgos. 75

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio entre el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias de Salamanca y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas académicas externas. 75

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio entre el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Lardero y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas académicas externas. 75

IV.6. Becas y ayudas

EXTRACTO de la Convocatoria de 7 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para la realización de Trabajos de Fin de Grado/Máster, Prácticum y Prácticas Universitarias curriculares en el Ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PPACID) para el curso 2021/2022. 75

EXTRACTO de la Convocatoria de 22 de junio de 2021, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Burgos, por la que se convocan becas para estudiantes de nuevo ingreso con aprovechamiento académico excelente para el curso 2021/2022. 75

EXTRACTO de 22 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por el que se convoca Ayudas para movilidad de alumnos de doctorado de la Universidad de Burgos cofinanciadas por Banco Santander, S.A., dentro de Programa Propio de Investigación de la Universidad de Burgos. 76

EXTRACTO de la Resolución de 21 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por el que se convocan Ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023. 76

IV.9. Otros anuncios

ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario. 76

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 9 de junio de 2021, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los precios públicos de deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso académico 2021-2022.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión ordinaria de 9 de junio de 2021, celebrada en modalidad telemática, aprobó los precios públicos de deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso académico 2021-2022.

ACTIVIDADES Y TARIFA DE PRECIOS DE DEPORTES UBU PARA EL CURSO 2021-2022

1. UBUABONO DEPORTIVO

Estudiantes de la UBU de Grado, Máster, Doctorado y Títulos Propios	50 €uros
P.A.S., P.D.I. y tutores/as de estudiantes de prácticas, jubilados/as UBU y miembros del Consejo Social de la UBU	75 €uros
Estudiantes de la Universidad Experiencia y la Universidad Abierta a mayores de la UBU	90 €uros
Socios/as de la Asociación de antiguos/as alumnos/as y amigos/as de la UBU, a fecha 30 de septiembre de 2020.	100 €uros
Cualquier persona no incluida en los grupos anteriores	125 €uros

2. TROFEO RECTOR y TROFEO RECTOR PRIMAVERA

Deportes Individuales: Se señalan aquellos en los que se debe abonar fianza. Las cantidades que figuran en concepto de fianza son por persona.

Deportes	Fianza
Frontenis	15 €/pax
Padel	15 €/pax
Tenis	15 €/pax

Deportes Colectivos: Se señalan aquellos en los que se debe abonar fianza. Las cantidades que figuran en concepto de fianza son por equipo.

Deportes	Fianza
Baloncesto	60 €uros
Balonmano	60 €uros
Fútbol	60 €uros
Fútbol sala masc.	60 €uros
Fútbol sala fem. y mixto	60 €uros
Rugby	60 €uros
Voleibol	60 €uros

3. CURSOS DEPORTIVOS SEMESTRALES

- a) 15 de octubre al 3 de febrero
- b) 11 de febrero al 26 de mayo

Precios en los periodos a) y b):

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON UbuAbono 1. ^a ACTIVIDAD	CON ubuAbono 2. ^a , 3. ^a , ... ACTIVIDADES	SIN UbuAbono
Aerobic - Zumba	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Aikido	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Bádminton	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Ballet adultos	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Bollywood	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Capoeira	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Crossminton	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Cross Training	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Danza	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Entrenamiento Funcional	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Escalada (20 horas)	60 % dto.	60 % dto + 50 Euros	Según oferta
Escuela del corredor	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Esgrima	60 % dto.	60 % dto + 50 Euros	Según oferta
GAP – Preparación Física	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Kick-boxing	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Krav-maga	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Kung fu	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Marcha nórdica	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Método hipopresivo	0 Euros	50 Euros	80 Euros
MIC (Mov. Impro-creativo)	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Natación	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Padel	40 % dto.	40 % dto + 50 Euros	Según oferta
Pilates	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Ritmos latinos	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Step-aerobic	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Tai-chi, Chi-kung y meditación	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Tenis	40 Euros	90 Euros	95 Euros
Tiro con arco	40 Euros	90 Euros	95 Euros
Voleibol	0 Euros	50 Euros	80 Euros
Yoga	0 Euros	50 Euros	80 Euros

➤ Ninguna actividad incluye seguro de asistencia.

- Si habiendo plazas, alguien solicita incorporarse a una actividad cuando ya han pasado 1/3 de las clases, se abonarán por cada sesión de clase de las que restan para finalizar el periodo:

Precio completo sin UbuAbono	Precio 1h	Precio 1h30´	Precio 2. ^a actividad con UAD	Precio 1h.	Precio 1h30´
80 €	4.0 €	8,0 €	50 €	3 €	6,0 €
95 €	5.0 €	10,0 €	90 €	4,5 €	9,0 €
Precio 1. ^a actividad con UbuAbono				Precio 1h30´	
40 €				4,0 €	

4. ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

ACTIVIDAD	PRECIO		
	JORNADAS	CON UbuAbono	SIN UbuAbono
Senderismo	1 día	8 €uros	15 €uros
Orientación		Gratuito	Gratuito
Espeleología		24 €uros	45 €uros
Escalada		24 €uros	45 €uros
Esquí		32 €uros	46 €uros
Esquí sólo autobús		15 €uros	15 €uros
Otras actividades		10 % descuento	Según oferta
Senderismo	Dos días	20 % descuento	Según oferta
Bicicleta de montaña		20 % descuento	Según oferta
Esquí		10 % descuento	Según oferta
Otras actividades		10 % descuento	Según oferta
Esquí	Mas de 2 días	10 % descuento o hasta un máximo de 30 €/pax	Según oferta
Senderismo - Treking			
Otras actividades			

- a) Las salidas de senderismo de 1 día incluyen: Transporte, seguro de asistencia en viaje y guía de la actividad.
- b) La orientación es una actividad gratuita para cualquiera que acredite su condición de pertenecer a la Comunidad Universitaria de la UBU. El resto de participantes debe abonar una pequeña cantidad al club organizador.
- c) Las salidas de escalada y espeleología incluyen: Transporte, monitores de la actividad, material específico y seguro.
- d) La jornada de esquí incluye: Transporte, remontes, seguro en pistas y clases de esquí.
- e) Las salidas de 2 días y de más de 2 días incluyen aquello que se determine en la oferta.
- f) En las actividades de más de dos días, en las que la UBU incluya el transporte en autobús, se subvencionará, hasta con 45 €uros, al alumnado de la UBU, nacidos/as en el año 1993 y posteriores para actividades organizadas en el año 2021, y nacidos/as en el año 1994 y posteriores para actividades organizadas en el año 2022.

5. CURSOS DEPORTIVOS EN VERANO

- a) 27 de mayo al 25 de junio
b) 4 al 30 de julio

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON UbuAbono 1 ^a ACTIVIDAD	CON UbuAbono 2 ^a , 3 ^a , ... ACTIVIDADES	SIN UbuAbono
Aerobic - Zumba	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Aikido	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Bádminton	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Baila Swing	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Ballet para adultos	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Bollywood	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Capoeira	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Crossminton	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Cross Training	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Danza	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Entrenamiento Funcional	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Escuela del corredor	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Esgrima	60 % dto.	60 % dto + 19 €uros	Según oferta
GAP – Preparación Física	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Kick-boxing	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Krav-maga	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Kung fu	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Marcha nórdica	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Método hipopresivo	0 €uros	19 €uros	30 €uros
MIC (Mov. Impro-creativo)	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Padel	40 % dto.	40 % dto+ 19 €uros	Según oferta
Pilates	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Ritmos latinos	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Step - aerobic	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Tai-chi, Chi-kung y meditación	0 €uros	19 €uros	30 €uros
Tenis (3 sesiones junio)	11 €uros	25 €uros	26 €uros
Tiro con Arco (3 sesiones junio)	11 €uros	25 €uros	26 €uros
Yoga	0 €uros	19 €uros	30 €uros

- Ninguna actividad incluye seguro de asistencia.
- Si habiendo plazas, alguien solicita incorporarse a una actividad cuando ya han pasado 1/3 de las clases, se abonarán por cada sesión de clase de las que restan para finalizar el período:

Precio completo sin UbuAbono	Precio 1h.	Precio 1h30´	Precio 2ª actividad con UAD	Precio 1h.	Precio 1h30´
30 €	4.0 €	8,0 €	19 €	2,0 €	4,0 €
26 €	5.0 €	10,0 €	25 €	4,0 €	8,0 €

6. DEVOLUCIÓN DE TASAS

Las tasas abonadas por UBUAbono Deportivo, cursos deportivos y actividades en la naturaleza no serán objeto de devolución, salvo en los siguientes casos:

UBUAbono DEPORTIVO:

- ❖ Después de formalizar el UBUAbono Deportivo en Deportes de la UBU, su importe, como norma general, no será objeto de devolución.
- ❖ Excepción a la norma general: Cuando no haya suficientes inscripciones para la realización de una actividad y esta sea suspendida por parte de Deportes de la UBU, los/as afectados/as podrán solicitar, a través del formulario de solicitud de ingresos indebidos, la devolución del importe del UBUAbono. Deportes de la UBU, en este caso, valorará si procede o no la devolución.

CURSOS DEPORTIVOS:

- ❖ Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o la persona interesada no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado/a.
- ❖ Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. La solicitud de devolución se presentará, a través del formulario de solicitud de ingresos indebidos, hasta 15 días naturales después del comienzo de la actividad. Se retendrá la cantidad que corresponda en concepto de gastos generados, dependiendo de la actividad de la que se trate, pudiéndose dar el caso de que la retención sea el 100% de lo ingresado.

ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA:

- ❖ Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o la persona interesada no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado/a.
- ❖ En actividades puntuales se devolverá el 100 %, siempre que se notifique, a Deportes de la UBU, con una antelación mínima de 7 días naturales antes del comienzo de la actividad, y que la reserva de plaza no haya supuesto la realización de ningún gasto por parte de la UBU. En este caso, se retendrá la cantidad que corresponda. La solicitud de devolución se presentará, a través del formulario de solicitud de ingresos indebidos.
- ❖ Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. Se devolverá el 100 % de la tasa abonada, siempre que se notifique, a Deportes de la UBU y no existan perjuicios económicos a la Universidad. En este caso, se retendrá la cantidad que corresponda. La solicitud de devolución se presentará, a través del formulario de solicitud de ingresos indebidos.
- ❖ En la actividad de esquí de 1 jornada, se devolverá la cantidad ingresada excepto 15€ en concepto de gastos, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, y el forfait de grupo no se ha adquirido. La devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- ❖ En la actividad de escalada y espeleología, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, la actividad se considerará como realizada no procediendo la devolución del abono realizado.

Los abonos realizados en concepto de fianzas en la competición se devuelven siempre, de oficio, sin mediar solicitud por parte de la persona interesada, salvo en los siguientes casos:

DEPORTES INDIVIDUALES:

- Por una incomparecencia a jugar se pierde la totalidad de la fianza.
- Por aplazamiento de partido con anterioridad inferior a 10 días se perderán 5€ de la fianza.

DEPORTES COLECTIVOS:

- Por una incomparecencia a jugar, a arbitrar o por alineación indebida se pierde la mitad de la fianza.
- Por una segunda incomparecencia a jugar, a arbitrar o alineación indebida se pierde la totalidad de la fianza.
- Por aplazamiento de partido con anterioridad inferior a 10 días se perderán 10€ de la fianza.

7. ALQUILER DE POLIDEPORTIVO

Deportes Individuales 1/3	
Con UBU Abono Deportivo	Gratuito
Comunidad Universitaria	3 €/persona/hora
Resto de personas	5 €/euros/persona/hora
Deportes colectivos uso de 1/3 de pista	
100 % Comunidad universitaria	7 €/euros/hora
50 % Comunidad universitaria	13 €/euros/hora
Resto de personas	23 €/euros/hora
Deportes colectivos uso de toda la pista	
100 % Comunidad universitaria	15 €/euros/hora
50 % Comunidad universitaria	25 €/euros/hora
Resto de personas	45 €/euros/hora

El polideportivo será cedido de forma gratuita y, siempre que no afecte a las actividades propias de Deportes de la UBU, en los siguientes casos y condiciones, previa autorización del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte:

Competición interna de centros de la Universidad de Burgos	Solicitud por escrito dirigida al Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte	Fianza de 15€/hora reservada. Si no existe anulación previa de 48 horas se pierde la fianza.
Instituciones		Siempre que se valore desde el Vicerrectorado que existe mutua colaboración
Asociaciones y/o entidades benéficas y sin ánimo de lucro		Según valoración del Vicerrectorado

8. ALQUILER SALAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Las salas de actividades deportivas, que se gestionan desde Deportes de la UBU, podrán ser alquiladas a colectivos fuera del horario de utilización por las actividades organizadas desde Deportes de la UBU.

Las solicitudes que se presenten deberán ser autorizadas por el Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

Precio de una Sala de Actividades/ hora de uso: 25 €

Las Salas de Actividades Deportivas podrán ser cedidas de forma gratuita y, siempre que no afecte a las actividades propias de Deportes de la UBU, en los siguientes casos y condiciones, previa autorización del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte:

Instituciones	Solicitud por escrito dirigida al Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte	Siempre que se valore desde el Vicerrectorado que existe mutua colaboración
Asociaciones y/o entidades benéficas y sin ánimo de lucro		Según valoración del Vicerrectorado

9. ALQUILER PISTA POLIDEPORTIVA DE POLITÉCNICA

1 pista de tenis:	
Con UBU Abono Deportivo	Gratuito
Sin UBU Abono Deportivo	3 €/euros/hora
Pista completa:	
100 % Comunidad universitaria	4 €/euros /hora
50 % Comunidad universitaria	10 €/euros /hora
Resto de personas	20 €/euros /hora

10. PRECIOS DE VENTA DEL MATERIAL DEPORTIVO (1)

ARTÍCULO	PRECIO /unidad	ARTÍCULO	PRECIO /unidad
Camiseta	6 €uros	Bolsa zapatillera	20 €uros
Chándal	24 €uros	Funda móvil	2 €uros
Brazalete móvil	3 €uros	Sudadera	15 €uros
Parka	30 €uros	Gorra	4 €uros

ARTÍCULO	PRECIO /unidad	ARTÍCULO	PRECIO /unidad
Toalla	3 €uros	Cantimplora Flexible	3 €uros
Manguitos	5 €uros		

(1) Ver UBUAbono Deportivo.

Todo este material se encuentra en el Polideportivo Universitario.

11. PRESTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO

Todos los equipos deportivos, que reciban prestadas equipaciones de juego de la Universidad de Burgos, deberán devolverlas en el plazo máximo de 10 días después de finalizar la competición.

La persona responsable del equipo se encargará de la recogida y posterior devolución de todas las equipaciones del equipo.

La persona responsable del equipo abonará una fianza de:

Fianza	Material
10 €uros	Una camiseta
5 €uros	Un pantalón

Aquel material no devuelto en el plazo indicado de 10 días supondrá la pérdida de la fianza entregada.

UBUABONO DEPORTIVO 2021-2022

Precio UBUAbono Deportivo

50 €uros	Estudiantes de la UBU de Grado, Master, Doctorado y Títulos Propios
75 €uros	P.A.S., P.D.I. y tutores/as de estudiantes de prácticas y jubilados/as UBU.
90 €uros	Estudiantes de la Universidad de la Experiencia y de la Universidad Abierta a Mayores de la UBU
100 €uros	Socios/as de Alumni-UBU
125 Euros	Cualquier persona no incluida en los grupos anteriores

El titular del UBUAbono Deportivo será una **persona mayor de edad** que, cumpliendo alguno de los requisitos descritos anteriormente, lo acredite y lo solicite al Servicio de Deportes de la UBU:

- Estudiantes de la UBU de Grado, Máster, Doctorado y Títulos Propios:
Para solicitar el UBUAbono Deportivo deberán estar matriculados/as en el curso 2021-22. Este UBUAbono Deportivo no da derecho a beneficiarios/as.
- PAS, PDI y tutores/as de estudiantes de prácticas y jubilados/as UBU.
PAS y PDI para solicitar el UBUAbono Deportivo deberán tener contrato/nombramiento vigente.
Los tutores/as de estudiantes de prácticas de la UBU, para solicitar el UBUAbono Deportivo, deberán acreditar haber sido tutores/as el curso 2020/21 y/o el curso 2021/22.
Este UBUAbono Deportivo da la opción de tener beneficiarios/as que serán únicamente cónyuge e hijos/as. Respetándose la capacidad singular de gratuidad de cada UBUAbono Deportivo.
- Socios/as de Alumni - UBU.
Podrán solicitar el UBUAbono Deportivo siempre que exista convenio con la UBU y se puedan acreditar como pertenecientes a este colectivo.
Este UBUAbono Deportivo no da derecho a beneficiarios/as.
- Estudiantes de la Universidad de la Experiencia y de la Universidad Abierta a mayores de la UBU.
Para solicitar el UBUAbono Deportivo deberán estar matriculados/as en algún curso que se desarrolle en el período del curso 2021-22.
Este UBUAbono Deportivo no da derecho a beneficiarios/as.
- Cualquier persona no incluida en los grupos anteriores.
Podrá solicitar el UBUAbono Deportivo cualquier persona que no pertenezca a los grupos anteriores.
Este UBUAbono Deportivo no da derecho a beneficiarios/as.

El UBUAbono Deportivo es personal e intransferible.

Después de formalizar el UBUAbono Deportivo en Deportes de la UBU, su importe, como norma general, no será objeto de devolución. Excepción a la norma general: Cuando no haya suficientes inscripciones para la realización de una actividad y esta sea suspendida por parte de Deportes de la UBU, las personas afectadas podrán solicitar, a través del formulario disponible en la web de la UBU, la devolución del importe del UBUAbono. Deportes de la UBU, en este caso, valorará si procede o no la devolución.

El UBUBono Deportivo tiene validez para las actividades ofertadas en el curso 2021/2022.

Ventajas para:

1. Inscribirse en cursos deportivos y actividades en la naturaleza con prioridad para las personas con UBUBono Deportivo, frente a los que no lo tengan.

2. Cursos Deportivos

Conforme al calendario académico 2021-22, se diferenciarán los siguientes períodos:

- 1.^{er} semestre: del 15 de octubre al 3 de febrero. En este período, se impartirán:
Un total aproximado 25 clases en cursos que se desarrollan en dos sesiones por semana.
Un total de 12 clases en los cursos de una sesión semanal.
Las clases que por cualquier motivo se tengan que aplazar, si es posible, se recuperarán entre el 4 y el 10 de febrero. (Sin clase el 29 de enero).
- 2.^o semestre: del 11 de febrero al 26 de mayo. En este período, se impartirán:
Un total aproximado de 25 clases en cursos que se desarrollan en dos sesiones por semana.
Un total de 12 clases en los cursos de una sesión semanal.
Las clases que, por cualquier motivo se tengan que aplazar, no serán recuperables.
- Junio: del 27 de mayo al 25 de junio. En este período, se impartirán un total de 8 clases en cursos que se desarrollan en dos sesiones por semana y 4 clases en los cursos de una sesión semanal. Las clases que, por cualquier motivo, se tengan que aplazar, no serán recuperables. (Sin clase el 18 de junio).
- Julio: del 4 al 30 de julio. En este período, se impartirán un total de 8 clases en cursos que se desarrollan en dos sesiones por semana y 4 clases en los cursos de una sesión semanal. Las clases que, por cualquier motivo, se tengan que aplazar, no serán recuperables.

Relación de cursos deportivos que se pueden ofertar:

Aeróbic-zumba, aikido, bádminton, ballet adultos, bollywood, capoeira, crossminton, cross training, danza, entrenamiento funcional, escalada, escuela del corredor, esgrima, GAP-Preparación Física, kick-boxing, krav maga, kung fu, marcha nórdica, método hipopresivo, MIC (movimiento impro-creativo), natación, padel, pilates, ritmos latinos, step-aerobic, tai-chi, chi-kung y meditación, tenis, tiro con arco, voleibol, yoga, y otras que se puedan ofertar, conforme a la tabla de precios 2021-22.

El UBUBono Deportivo da opción a matricularse en más de un curso con un importante descuento. La tabla de precios indica la cantidad a abonar en cada período si tenemos UBUBono Deportivo y nos inscribimos a una o más actividades.

3. Actividades en la naturaleza

- a) De una jornada:
Con UBUBono contarán con 2 actividades de senderismo de un día gratuitas.
- b) De fin de semana y esquí de una jornada:
Con UBUBono deportivo según tabla de precios 2021-22
- c) De semana:
Según oferta, 10 % de descuento o hasta un máximo de 30 €uros con UBUBono Deportivo.

4. Material deportivo

Compra de material deportivo en Deportes de la UBU: 10 % descuento.

5. Alquiler y reserva gratuitos de las Instalaciones Deportivas Universitarias para deportes individuales, conforme se especifica en la tarifa de precios.

6. Beneficios por convenios que se realicen con entidades públicas y/o privadas.

ACUERDO, de 9 de junio de 2021, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los precios públicos de títulos propios de la Universidad de Burgos para el curso académico 2021-2022.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 9 de junio de 2021, aprobó los siguientes precios públicos de títulos propios de la Universidad de Burgos para el curso académico 2021-2022:

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN CONTINUA	Precio de la matrícula
– Procesos de Enfermería en Neurofisiología Clínica	100,00 €
– Curso Internacional sobre Derechos Humanos en Europa desde una perspectiva comparada	750,00 €
– <i>Lean Manufacturing</i> - reducción del desperdicio	1.600,00 €
EXPERTO UNIVERSITARIO	
– Piloto de Drones	1.400,00 €
– «Lean Startup»	990,00 €
– Planificación Estratégica y Marketing Digital Empresarial	980,00 €
– Curso Europeo de Informática - <i>European Computer Science Course</i>	450,00 €
– Neuroeducación y Creatividad	900,00 €
– Enseñanza STEAM (<i>Science, Technology, Engineering, Art, Mathematics</i>) con programación y robótica educativas	1.200,00 €
– Enfoque de Género	650,00 €
– Robótica Industrial y Tecnología	1.500,00 €
– UBUinclusión. Experto en competencias adaptativas	4.000,00 €
GRADOS PROPIOS	
– Piloto Comercial para Transporte de Personas y Mercancías	85.000,00 €
– Administración Inmobiliaria	4.500,00 €
MÁSTER PROPIO	
– Evaluación e Intervención Temprana en la Infancia desde la Aplicación de sistemas inteligentes (IoT, IPA, Health Smart, AI)	1.700,00 €

ACUERDO, de 10 de junio de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la incorporación de nuevos miembros en comisiones del Consejo Social.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 10 de Junio de 2021, aprobó la incorporación de D. Julio Pérez Gil a la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social.

ACUERDO, de 10 de junio de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se informa la supresión de títulos oficiales de la Universidad de Burgos que ya no se imparten.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 10 de Junio de 2021, aprobó informar favorablemente la supresión de los siguientes títulos oficiales de la Universidad de Burgos que ya no se imparten (RD 1393/2007):

- **Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Caminos por la Universidad de Burgos** (ID. Título: 2501739, BOE de 24/02/2011)¹.
- **Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación por la Universidad de Burgos** (ID. Título: 4313051, BOE de 26/03/2012)².

¹ Actualmente se imparte el título de Graduado o Graduada en Ingeniería Civil (ID. Título: 2502934, BOE de 11/03/2014) con competencias similares y habilita para la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y permite el acceso al Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (ID. Título: 4314087, BOE de 23/06/2014).

ACUERDO, de 10 de junio de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el pliego de condiciones para otorgar la concesión demanial de una parte del Hospital de la Concepción al Ministerio de Cultura y Deporte para la ubicación del Archivo Histórico Provincial de Burgos.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 10 de Junio de 2021, aprobó el pliego de condiciones para otorgar la concesión demanial de una parte del Hospital de la Concepción al Ministerio de Cultura y Deporte para la ubicación del Archivo Histórico Provincial de Burgos.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS EN EL ANTIGUO HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN

En cumplimiento del **«Protocolo de colaboración para el establecimiento del Archivo Histórico Provincial de Burgos en el antiguo Hospital de la Concepción, previa rehabilitación integral del mismo, para compartir el uso del inmueble para los fines propios de un archivo público y para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia e investigación y otros fines académicos propios de la Universidad de Burgos»** firmado el 2 de mayo de 2018 (en adelante **el Protocolo**), procede que, por parte de la Universidad de Burgos (en adelante **la Universidad**), se ceda el uso con carácter temporal a la Administración General del Estado de una parte del inmueble del antiguo Hospital de la Concepción con el fin de que el Ministerio de Cultura y Deporte pueda ubicar en los espacios señalados la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos, de titularidad estatal y gestión autonómica. A estos efectos se otorga la correspondiente concesión demanial, con la conformidad del Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD

La Universidad de Burgos otorga una concesión demanial a la Administración General del Estado sobre parte del antiguo Hospital de la Concepción para que el Ministerio de Cultura y Deporte (en adelante **el Ministerio**) pueda ubicar en él la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos, de titularidad estatal y gestión autonómica.

El otorgamiento de esta concesión cuenta con la conformidad expresa del Ayuntamiento de Burgos, manifestada en el acuerdo del pleno o bien en certificado del Secretario del Ayuntamiento si se considera que dicha conformidad ya está recogida en los convenios de cesión a la Universidad.

La gestión del Archivo Histórico Provincial de Burgos se realizará por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura a la Comunidad de Castilla y León, por lo que el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos Culturales (en adelante **la Gerencia**) informará a la Consejería competente de la administración autonómica sobre el contenido de esta concesión y la situación de las inversiones, con tiempo suficiente para que pueda adoptar las previsiones oportunas para el traslado y gestión de del Archivo Histórico Provincial a la nueva sede y realizar las modificaciones pertinentes en el anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre gestión de archivos y museos de titularidad estatal de 5 de junio de 1986.

SEGUNDA. ESPACIO OBJETO DE LA CONCESIÓN

El espacio a ceder para la sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos será la parte del Hospital correspondiente a la ampliación llevada a cabo en el siglo XVII, al norte del edificio del

² Actualmente se imparte el Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación por la Universidad de Burgos (ID. Título 4316854, BOE de 17/12/2019).

siglo XVI. Ambas partes se encuentran delimitadas por un muro cuyo eje en planta define un plano vertical, perpendicular a la fachada este del edificio en la calle Madrid, localizado a una distancia de 54,35 metros de la esquina noreste del edificio histórico (esquina entre las calles Madrid y Barrio Gimeno).

La parte del edificio histórico que se cede tiene una ocupación en planta de 1.268 metros cuadrados y una altura de dos plantas más una en el bajo cubierta, con una medida de altura de cornisa de 12 metros y una altura de cumbrera de 14,75 metros. Únicamente la zona de la capilla, rematada por una bóveda, tiene una altura más elevada, con 15 metros de altura de cornisa y 17,71 metros de cumbrera.

La edificación descrita en el párrafo anterior (la construcción del siglo XVII) se compone de tres crujías dispuestas en torno a un patio porticado de planta cuadrada. Las crujías este y norte, perpendiculares entre sí se ajustan a la alineación de las calles Madrid y Barrio Gimeno, respectivamente, mientras que la crujía oeste, paralela a la primera y perpendicular a la segunda, tiene su fachada –trasera del edificio- al espacio libre que ocupaban en su día las huertas del hospital. La crujía este tiene una anchura en planta de 9 metros, 17 metros la crujía norte y 14,5 metros la crujía oeste.

Se describe a continuación, por plantas, la parte del edificio que se cede al Ministerio:

- En planta baja (cota 0,00 m) la crujía este, apoyada en la alineación de la calle Madrid, se compone de un único espacio al que se accede desde la puerta principal del edificio, situado en el número 1 de la calle Barrio Gimeno. Una sucesión de cinco arcos comunica este espacio con el patio porticado central y sus galerías, sin embargo se encuentran tapiados en la actualidad, abriéndose una puerta metálica provisional en uno de ellos. Desde este espacio se accede al espacio, también diáfano, que ocupa la crujía norte. En este último encontramos una escalera metálica de reciente construcción que comunica esta planta con las superiores. Aneja a este espacio se dispone la crujía oeste, compuesta tres espacios sucesivos a los que se accede desde las galerías occidental y septentrional del patio: una escalera, al sur de esta la capilla y al sur de esta la sacristía. La superficie construida en planta baja, que coincide con la superficie ocupada por el edificio en planta, es de 1.268 metros cuadrados.
- En planta a nivel de cota 7,20, la disposición de espacios es prácticamente idéntica a la de planta baja: un espacio diáfano en la crujía este desde el que se accede a un espacio diáfano en la crujía norte en el que continúa la escalera metálica que arranca en planta baja y se abre un hueco para instalar un ascensor. Se repiten también en planta los espacios situados en la crujía oriental: la escalera, la capilla (aunque en este caso se trata de un hueco en el forjado que permite que la capilla situada en planta baja tenga como altura libre la altura total del edificio hasta la bóveda de remate) y un espacio utilizable sobre la sacristía. A estos espacios accedemos desde la galería que encontramos en torno al patio en sus lados oriental y septentrional. La superficie construida en planta primera es de 1.159 metros cuadrados.
- En planta bajo-cubierta (cota 11,19) encontramos, únicamente, en la crujía oriental, un espacio diáfano, si bien desde él se accede a una plataforma situada en la crujía septentrional, para acceso a la escalera metálica y al posible ascensor mencionados anteriormente. En esta planta la superficie construida es de 512 metros cuadrados (no se han descontado en la medición las áreas con altura libre inferior a 1,50 metros. La altura libre mínima es de 1,07 metros).

En cuanto a los espacios exteriores, se cede el uso de todo el espacio situado al norte del edificio del siglo XVI, es decir, al norte de enfermería norte (enfermería de mujeres), siendo las enfermerías los dos grandes cuerpos longitudinales de planta basilical perpendiculares a la calle Madrid situados en la mitad sur del edificio. La superficie de los espacios exteriores que se cede es de 2.285 metros cuadrados.

TERCERA. RÉGIMEN ECONÓMICO Y OBRAS DE ADAPTACIÓN

La presente concesión tiene carácter gratuito, en contemplación a las obras que asumirá el concesionario y el uso a que se destinará el inmueble.

No obstante, queda condicionada a la realización por parte del Ministerio de Cultura y Deporte de las obras de construcción del nuevo depósito, así como a la rehabilitación de la totalidad del edificio del antiguo Hospital de la Concepción para su adaptación, tanto a los fines del nuevo Archivo, como a los usos universitarios que se determinen por parte de **la Universidad**.

Para la consecución de estos fines, y de acuerdo con lo establecido en **el Protocolo, el Ministerio**, a través del organismo de su adscripción especializado en inversiones de obras y dotaciones, **la Gerencia** contratará, ejecutará y financiará la totalidad de las obras e instalaciones, así como de los servicios complementarios de las mismas, con el conocimiento y participación oportuna de **la Universidad** en la supervisión de las obras e instalaciones respecto al contenido de los proyectos.

Asimismo, **la Gerencia** en cumplimiento de sus funciones, se hará cargo de la contratación oportuna en los equipamientos necesarios para la puesta en marcha de los espacios donde se ubique el nuevo Archivo, así como de las zonas comunes entre éste y **la Universidad**.

La Universidad, por su parte, se hará cargo de aquellas inversiones destinadas al equipamiento de aquellos espacios del antiguo Hospital de la Concepción que vayan a tener usos universitarios, así como de las inversiones de reposición y los gastos de mantenimiento de los espacios de los que hará uso a partir de la entrega de las obras, acordando directamente con el órgano gestor del Archivo la distribución los gastos de los espacios de uso común.

CUARTA. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La presente concesión tiene un plazo de duración de 75 años, siempre y cuando se mantenga el destino de dicho uso como Archivo, cuya gestión corresponde a la comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la regulación actual o, tal como señala el convenio de cesión del inmueble entre el Ayuntamiento de Burgos y **la Universidad**, se destine a equipamiento cultural de titularidad estatal responsabilidad del **Ministerio**.

Si el Ministerio no requiriese mantener ese uso, el inmueble revertirá en el estado en que se encuentre a **la Universidad**.

El Ministerio no podrá ceder ni total, ni parcialmente, la concesión demanial, produciéndose, en caso contrario, la reversión de la misma.

A la finalización del plazo máximo indicado, **el Ministerio y la Universidad** determinarán la posible continuación del uso parcial del inmueble como Archivo o, en su caso, como equipamiento cultural de titularidad estatal responsabilidad del **Ministerio**, así como las nuevas condiciones para dicho uso, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación en su momento.

QUINTA. INICIO DE LA CONCESIÓN Y DE LAS INVERSIONES

El plazo de la concesión se computará desde el momento de su aceptación por parte del órgano competente de la Administración General del Estado, que la afectará al **Ministerio** para la realización de las inversiones oportunas, que permitan la utilización del inmueble para los fines universitarios y archivísticos señalados.

Las inversiones se iniciarán en un período máximo de 2 años desde la aceptación de la concesión y las obras de adecuación de los espacios, destinados a los usos universitarios y comunes, deberán finalizarse antes de los 6 años desde dicha aceptación, salvo causa imprevista, que será justificada en cada momento por **la Gerencia a la Universidad**.

SEXTA. EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN

La concesión se extinguirá si no se iniciaran las inversiones o no se entregasen las obras de adecuación de los espacios destinados a los usos universitarios y comunes, sin causa justificada, en los plazos previstos en la cláusula anterior.

ACUERDO, de 10 de junio de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 10 de Junio de 2021, aprobó la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020³.

INFORME EJECUTIVO

La Cuenta Anual de la Universidad de Burgos de 2020 se presenta con el nuevo formato exigido por aplicación de la Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se aprueba el Plan Especial de contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León.

La Cuenta Anual ha sido remitida para su fiscalización y control a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la Cuenta Anual se incluye detallada la ejecución presupuestaria del ejercicio que supone la realización de unos gastos por importe de 60.012.166,07 euros y de unos ingresos de 64.177.590,98 euros. Por tanto, el ejercicio se salda con un superávit presupuestario por importe de 4.165.424,91 euros. Este resultado está alineado con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige a las Administraciones Públicas el equilibrio presupuestario, aunque hay que advertir que esta norma está suspendida para los años 2020 y 2021 por Acuerdo del Congreso de Diputados de 20 de octubre de 2020.

Respecto del resto de magnitudes relevantes, el importe del remanente de tesorería se incrementa respecto del ejercicio anterior, de forma que el remanente total asciende a 10.578.678,35 euros y el remanente no afectado, alcanza un importe de 5.690.286,76 euros. En el ejercicio anterior, 2019, estos importes eran 6.581.729,97 euros y 2.790.141,43 euros, respectivamente. El remanente no afectado se ha incrementado en un 103,94 % debido al resultado presupuestario del ejercicio.

Por último, el saldo de la tesorería al cierre del ejercicio asciende a 7.676.493,08 euros, siendo el importe de este saldo en el ejercicio anterior, 3.180.686,81 euros.

Al cierre del ejercicio, la deuda con entidades financieras importa 1.762.920,30 euros, habiéndose reducido en un 18,159 %. El total de deuda al cierre del ejercicio asciende a 1.975.508,43 euros y está previsto que, en este año 2021 se amortice anticipadamente la deuda bancaria y así, al final del ejercicio la deuda ascienda a 162.669,84 euros, derivada de anticipos reembolsables del Ministerio.

En referencia a la contabilidad financiera, el resultado del ejercicio detallado en la Cuenta del resultado económico-patrimonial supone un ahorro por un importe de 201.694,40 euros.

El balance de situación tiene un importe total de 124.394.938,86 euros y la cuenta de resultados del ejercicio que incluye unos gastos totales ordinarios de 63.099.232,31 euros, incluidos 4.532.131,08 euros de dotación a la amortización de inmovilizado y unos ingresos ordinarios de 63.684.143,61 euros.

En el balance las magnitudes más importantes son en el activo, el inmovilizado, 109.462.314,11 euros, los deudores, 7.091.563,03 euros y la tesorería, 7.676.493,08 euros. En el pasivo los fondos propios, 105.455.370,63 euros, las deudas a largo plazo, 5.850.688,99 euros y los acreedores a corto plazo (acreedores y ajustes por periodificación), 10.411.601,32 euros.

Por último, señalar que esta Cuenta ha sido revisada por parte del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad que ha mostrado su conformidad tanto con el contenido de la Cuenta como con el procedimiento y los plazos para su aprobación y remisión a la Consejería de Educación y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

³ Puede consultarse íntegramente en el Portal de Transparencia de la Universidad: <http://www.ubu.es/portal-de-transparencia/informacion-economica>

ACUERDO, de 10 de junio de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2021.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 10 de Junio de 2021, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2021⁴.

INFORME EJECUTIVO

El presupuesto de 2021 de la Universidad de Burgos se presenta con la misma estructura funcional y económica que en ejercicios anteriores, con los siguientes cambios:

- Se incluye un nuevo subprograma 332 AG «Cursos de verano» y se eliminan dos subprogramas: el 332 AK «Idiomas» que se integra en el subprograma 332 AH «General de Internacionalización y Cooperación» y el 461 AF «Infraestructuras de Investigación» que se integra en el 461 AA «General de Investigación».
- Se mantiene la vinculación de los créditos del último presupuesto aprobado.

En relación con la fecha de aprobación, la misma viene justificada por la situación derivada del retraso en la aprobación del presupuesto de la Comunidad Autónoma que fue aprobado el 22 de febrero de 2021 y al largo proceso de determinación del importe autorizado de gastos de personal y de determinación de la financiación básica por parte de la Consejería de Educación. Esta autorización de los gastos de personal se ha remitido finalmente el día 7 de junio.

El presupuesto de 2021 asciende a un importe de 68.473.998 euros y supone un incremento del 6,29 %, respecto del presupuesto anterior.

En relación con su contenido, se detallan a continuación, sus magnitudes más relevantes:

- Los gastos de personal (Capítulo I) ascienden a 43.971.538 euros y suponen un incremento del 4,79 % respecto del último presupuesto aprobado. El incremento obedece a la subida de retribuciones acordada para los empleados públicos del 2 % para 2020 y del 0,9 % para 2021 y a los mayores costes de las nuevas titulaciones (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado de Ingeniería de la Salud), También por la deriva de la plantilla (incrementos de costes de antigüedad y complementos ligados a la docencia y a la calidad de la Investigación).
- Las inversiones importan 10.524.900 euros y se incrementan un 7,97 % respecto del presupuesto anterior. El incremento se produce, fundamentalmente por un mayor número de proyectos y contratos de investigación ya que la inversión en infraestructuras y equipos es similar a la del ejercicio anterior, con un ligero decremento. En la presentación se incluye un detalle de las actuaciones previstas.
- Las becas y ayudas se incrementan un 5,38 % hasta un total de 1.870.150 euros. Este incremento se debe al aumento de las ayudas de movilidad de estudiantes hasta 1.000.000 euros y a la convocatoria extraordinaria de ayudas Covid-19 que asciende a 100.000 euros.
- Los gastos en bienes corrientes y servicios se minoran en un 1,67 % hasta un importe de 10.188.410 euros. Este decremento obedece a la reducción relevante de los gastos de viajes y de asistencia a congresos, jornadas y eventos que se compensa con el incremento de gastos de suministros y de limpieza y desinfección por la pandemia del Covid-19.
- Se prevé la amortización total de la deuda bancaria de la Universidad que supone anticipar la amortización de un importe de 1.389.497,91 euros, debido al incremento de la tesorería disponible que al inicio del ejercicio asciende a más de 7 millones de euros, prácticamente el doble que en el ejercicio anterior. A esta circunstancia se une el cobro desde el 1 de marzo de 2021 de comisión de custodia por los saldos de las cuentas en las entidades financieras. Se estima que esta amortización anticipada va a suponer el ahorro de unos 115.000 euros de intereses de préstamos y comisiones bancarias.

⁴ Puede consultarse íntegramente en el Portal de Transparencia de la Universidad: <https://www.ubu.es/gerencia/informacion-economica/presupuestos>. Los Estados de Ingresos y Gastos han sido publicados en el BOCYL núm. 123, de 28-06-2021.

- En cuanto a los ingresos en el capítulo IV de «Transferencias corrientes» se prevé un incremento de la aportación de la Comunidad Autónoma, de un 4,51 %, de forma que se financian la totalidad de los costes de personal y para compensar los menores ingresos de matrícula por la reducción del importe de los precios públicos de primera matrícula. Así, se prevé un importe de ingresos en este capítulo de 45.781.498 euros.
- En relación con los ingresos por precios públicos de matrícula, tasas y otros ingresos se prevé un leve incremento de 1,08 %, aproximadamente de unos 130.000 euros, como consecuencia de la previsión de incremento de otros ingresos que compensa una reducción prevista de los ingresos por precios públicos de matrícula.
- En el capítulo VII «Transferencias de capital» se ha previsto un ligero decremento de los ingresos por importe de 210.666 euros que supone un porcentaje del 2,92 % respecto del presupuesto anterior. Esta minoración se debe a la reducción del importe asignado a la Universidad para 2021 en el Plan de Inversiones de la Consejería de Educación que se reduce en más de 750.000 euros y que se compensa con el incremento del presupuesto de proyectos y contratos de investigación que se incrementa en aproximadamente 540.000 euros.
- El resto de capítulos del presupuesto de ingresos, se produce una minoración importante de los ingresos patrimoniales de un 54,58 % por la pandemia del Covid-19 hasta un importe de 97.500 euros y para el capítulo de activos financieros se prevé un importante incremento de un 139,03 % y está previsto que importen 3.913.000 euros debido a que la amortización anticipada de la deuda bancaria se financia con remanente y también los gastos extraordinarios derivados del Covid-19 que está previsto que asciendan a unos 680.000 euros, cuya financiación fue anticipada por la Consejería de Educación en el ejercicio anterior.
- Por último, este año se incluye como anexo al presupuesto, las inversiones y los gastos en sostenibilidad incluidos en el presupuesto y que ascienden a 474.819,94 euros.

Junto al presupuesto se adjunta el listado de precios públicos y tarifas para su aprobación. Se mantienen los precios públicos del ejercicio anterior con algunos cambios en los precios del Parque Científico-Tecnológico y la tienda de la Universidad, derivados de la incorporación y/o eliminación de productos en la tienda o servicios de I+D del Parque Científico-Tecnológico y para ajustar los ya existentes a los de las otras Universidades Públicas de la Comunidad, por aplicación del sistema Infrared de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación. Asimismo, se incluyen nuevas tarifas de precios por el servicio de grabación y/o retransmisión en directo de actos y eventos.

I.3. Claustro Universitario

ACUERDO, de 16 de junio de 2021, del Claustro Universitario por el que se eligen los miembros de la Mesa del Claustro.

El Claustro Universitario, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 16 de junio de 2021, eligió los siguientes miembros de la Mesa del Claustro:

- Alfonso David Rodríguez Lázaro (PDI1⁵)
- Mario de Líbano Miralles (PDI1)
- Paula Rodríguez Torrico (PDI2⁶)
- Manuel María Salazar Lozano (Estudiante)
- Guillermo Romero Díez (PAS)

⁵ PDI1: profesor con vinculación permanente.

⁶ PDI2: profesor contratado sin vinculación permanente.

ACUERDO, de 16 de junio de 2021, del Claustro Universitario por el que se elige vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la Mesa del Claustro.

El Claustro Universitario, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 16 de junio de 2021, eligió vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la Mesa del Claustro.

- Alfonso David Rodríguez Lázaro, vicepresidente primero.
- Manuel María Salazar Lozano, vicepresidente segundo.

ACUERDO, de 16 de junio de 2021, del Claustro Universitario por el que se eligen los miembros de la Comisión de Política Universitaria.

El Claustro Universitario, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 16 de junio de 2021, eligió los miembros de la Comisión de Política Universitaria:

- José Luis González Castro (PDI1)
- Carlos Pardo Aguilar (PDI1)
- Alfredo Bol Arreba (PDI1)
- Alicia Izquierdo Yusta (PDI1)
- Patricia Otero Felipe (PDI1)
- Sandra Rodríguez Arribas (PDI2)
- Nicolás García Torea (PDI2)
- Miriam Sánchez Fernández (Estudiante)
- Manuel Alejandro García Fernández (Estudiante)
- Raúl García Salmerón (Estudiante)
- María Elena López Marijuan (PAS)
- Luis Miguel Martín Antón (PAS)

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la memoria del Doble Grado Derecho-Ciencia Política y Gestión Pública.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la modificación de la memoria del Doble Grado Derecho-Ciencia Política y Gestión Pública⁷.

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la modificación del «Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos»⁸ que pasa a denominarse «Grado en Diseño de Videojuegos»⁹.

⁷ La memoria puede consultarse en la página web del doble grado: <https://www.ubu.es/doble-grado-en-derecho-y-en-ciencia-politica-y-gestion-publica>.

⁸ Implantación informada favorablemente en la Comisión Académica del Consejo Social de 15-12-2020 y en el Pleno del Consejo Social de 16-12-2020.

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Plan Docente del curso 2021-2022.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó el Plan Docente del curso 2021-2022.

**PLAN DOCENTE PARA EL CURSO 2021-2022 EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS,
ANTE LA PANDEMIA COVID19**

A partir de la experiencia acumulada en situación de la pandemia por SARSCoV2, se establece la adaptación del Plan Docente actual al curso 2021 / 2022. Considerando aún necesario exigir las máximas medidas de seguridad sanitaria para evitar posibles rebrotes de expansión vírica, en el futuro curso se establece la continuidad del sistema para garantizar la impartición de los 26 grados, 5 dobles grados, 4 grados bilingües, 26 másteres y 12 programas de doctorado en sus diferentes niveles de experimentalidad, asegurando el cumplimiento de criterios de calidad.

En este contexto, la Universidad de Burgos se plantea continuar con **un modelo de presencialidad segura** que pueda adaptarse a los distintos escenarios que se planteen en el futuro, en función de las circunstancias y siempre priorizando **la seguridad sanitaria y la salud del alumnado, PDI y PAS sobre cualquier otra consideración.**

Un modelo que priorizará la **presencialidad física**, esencia de la enseñanza universitaria, y que, a través de la interacción entre profesorado y estudiantado, contribuye a la formación del estudiante y al aprendizaje colaborativo en convivencia con profesores/as y compañeros/as. Además, la formación universitaria presencial se complementa con las actividades culturales y el deporte.

Sin lugar a duda, las enseñanzas virtuales son una apuesta de futuro, y por eso la Universidad de Burgos seguirá con su fuerte apoyo a estas enseñanzas manteniendo y desarrollando aún más titulaciones en modalidad *online* sometidas a los mismos principios de calidad e interacción colaborativa entre docentes y discentes.

El modelo de enseñanza y aprendizaje planteado:

- a. Garantiza la continuidad de las actividades académicas con calidad, rigor y exigencia.**
- b. Persigue la transparencia y la claridad en la información al estudiantado.**
- c. Es reversible y flexible**, ya que permite que la enseñanza se adapte a las diferentes condiciones sanitarias que puedan aparecer en función de la evolución de la pandemia por SARSCoV2.
- d. Permite**, desde el inicio de curso y cuando sea necesario, una **metodología de enseñanza/aprendizaje combinada de doble modalidad (*blended learning*)**, en la que se combinan actividades que pueden seguirse presencialmente o en remoto de manera simultánea en el horario habitual.
- e. Es accesible** por parte de todo el alumnado en un campus doble presencial/virtual:
 - i. Un campus virtual (*UBUVirtual*)** capaz de ofrecer todo el contenido educativo, distribuido en diferentes formatos y métodos y adaptado a cada título y materia. Un campus que se implantó en 2009 y que ha posibilitado adicionalmente la impartición de titulaciones *online* con gran éxito gracias a la capacidad profesional del profesorado, a su sólida experiencia, al buen hacer del Centro de Enseñanza Virtual (UBUCEV) y al programa de formación permanente del IFIE.
 - ii. Un campus físico** con nueve centros docentes distribuidos en dos campus fortalecidos por múltiples servicios y equipamientos universitarios. Un campus conectado y coordinado con el campus virtual y que garantizará en todo momento la participación e interacción de estudiantes y profesorado. Para ello, la Universidad dotará los medios informáticos necesarios para posibilitar esta conexión y coordinación.

⁹ La memoria verificada del «Grado en Diseño de Videojuegos» puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2021-05-13_memoria_grado_en_diseno_de_videojuegos_acsucyl_0.pdf

El doble campus, virtual y físico, combinará las ventajas de la metodología presencial y virtual, articulándolas estrecha y simultáneamente de forma coordinada.

Asimismo, continuará otorgando especial atención y refuerzo al **soporte educativo y tutorías personalizadas**, seña de identidad de la Universidad de Burgos, e igualmente al **soporte tecnológico**, para permitir a todos/as y cada uno/a de los estudiantes y docentes una conexión óptima con el campus virtual.

En este contexto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos acuerda renovar los **tres escenarios siguientes para aquellas enseñanzas que previamente a la pandemia eran exclusivamente presenciales**. Cada uno de estos escenarios irán acompañados de las medidas que se indican y que **serán de obligado cumplimiento en todos los Centros**. Estos escenarios serán establecidos desde el Rectorado tras consulta con los decanatos y dirección de los centros, en función de lo que dispongan en cada momento las resoluciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

ESCENARIO A: ENSEÑANZA EMINENTEMENTE PRESENCIAL

Este escenario, el más favorable y probable, será adoptado en el caso de que no haya restricciones significativas de movilidad nacional o internacional.

Cumplida esta condición, el Rectorado establecerá, atendiendo a la propuesta de los centros, en qué titulaciones/cursos se implanta cumpliendo las recomendaciones de seguridad sanitaria y las limitaciones de aforo que establezcan las autoridades sanitarias, en relación con la plantilla de personal docente disponible.

En él se utilizarán fundamentalmente metodologías docentes presenciales sin limitación de movilidad de estudiantes, PDI o PAS. Cuando haya riesgo de concentración de personas a la entrada y salida de clases en un mismo espacio, los centros podrán establecer turnos de entrada separados temporalmente para las diferentes clases que provoquen dicho riesgo.

En este caso, estaremos en la situación más parecida a la existente antes de la pandemia, aunque con respeto a las normas de seguridad sanitaria y uso de elementos de protección.

En este escenario, la evaluación podrá realizarse en las aulas físicas.

En los programas de movilidad internacional, la estancia debe seguir los parámetros que rijan en la universidad de destino. Las convocatorias deberán recoger cláusulas de contingencia para prever cambios de escenarios. El portal web de información de la UBU se mantendrá actualizado, recogiendo cualquier novedad que se produzca.

ESCENARIO B: ENSEÑANZA COMBINADA, enseñanza presencial física y virtual

Cuando el número de estudiantes sobrepase la relación entre el aforo permitido y la disponibilidad de plantilla docente o si las autoridades sanitarias establecen aislamientos selectivos por zonas geográficas, por recomendaciones epidemiológicas o por rastreo de contactos, se establecerá la modalidad de **enseñanza combinada presencial y virtual** (*blended learning*). En este tipo de enseñanza se combinarán metodologías docentes virtuales con metodologías presenciales. La docencia presencial se utilizará preferentemente para las enseñanzas prácticas y otras actividades que se consideren oportunas, incluidas las pruebas de evaluación que se determinen, siempre atendiendo a los requisitos que establezcan las autoridades sanitarias. Igualmente, se reducirá el coeficiente de presencialidad en aquellas asignaturas que por limitaciones de aforo o de otro tipo así lo requieran.

Este doble campus permitirá adaptarse a diferentes grados de distanciamiento o seguridad sanitaria impuestos por la evolución de la pandemia.

En este escenario de enseñanza combinada, se contemplan:

- a. Actividades formativas presenciales**, preferentemente prácticas o para grupos donde sea posible mantener la distancia y medidas de seguridad sanitaria que establezcan las autoridades.
- b. Actividades formativas desarrolladas simultáneamente en tiempo real** (*streaming*) con presencia física de estudiantes en el aula y/o remota en sus domicilios. En este caso se

establece la **presencia del profesorado en el centro correspondiente** durante el horario de clases asignado, con objeto de que el alumnado pueda seguir de manera ordenada la docencia, según el horario que previamente se establezca. En este caso, los centros organizarán la docencia de tal manera que el alumnado pueda conocer previa y fácilmente dónde deben acceder si se combina enseñanza presencial y virtual o ante eventuales cortes de la actividad presencial y su reactivación por condicionantes sanitarios. En el caso de docencia presencial y cuando haya riesgo de concentración de personas a la entrada y salida de clases, podrán establecerse turnos consecutivos de entrada separados por un lapso de tiempo necesario para evitar dicho riesgo.

Ambas modalidades podrán **compatibilizarse e impartirse** simultáneamente en el caso de que el número de estudiantes de una asignatura así lo aconseje.

Con esta modalidad combinada, se garantiza la **continuidad** de la enseñanza si hubiera que cambiar del escenario A al B repentinamente o en un breve periodo de transición al escenario C si la presencia física quedase interrumpida en algún momento, manteniéndose *online* o telemática en tiempo real.

La Universidad ha dotado a las aulas físicas y a la residencia universitaria de **recursos informáticos y de la tecnología educativa necesaria** para desarrollar la actividad académica combinada en doble formato presencial/telemático. Igualmente, ha proporcionado la atención y mantenimiento que asegura su correcto funcionamiento a través de las conserjerías de los centros y los servicios técnicos del CAU y del UBUCEV. En todo caso, las necesidades de medios tecnológicos se seguirán evaluando en colaboración con los centros.

Asimismo, la Universidad seguirá facilitando **cursos de formación en metodologías e-learning y b-learning al profesorado** que no los haya recibido.

En este escenario, la evaluación **podrá ser presencial y/o telemática**, de acuerdo con lo establecido en las guías docentes y sus adendas.

Los **decanatos y dirección de los centros** serán los **responsables de establecer cuándo y qué titulaciones, grupos y asignaturas utilizarán una tipología presencial o virtual**. Para ello, contarán con la colaboración de los **departamentos**, que deberán atender los requerimientos de los decanatos o dirección. Asimismo, los centros establecerán horarios que **optimicen la utilización de las salas de docencia online** ya existentes.

El **profesorado deberá informar con la máxima claridad y transparencia posible** de todas las actividades docentes a sus estudiantes. Los **decanatos y dirección de los centros velarán para que el alumnado esté siempre puntualmente informado**.

En los programas de movilidad internacional se permitirá movilidad física presencial combinada con una movilidad virtual en remoto (*blended mobility*). Las convocatorias deberán recoger medidas de contingencia para un posible paso del escenario A al B o C.

ESCENARIO C: CONFINAMIENTO, ENSEÑANZA TELEMÁTICA

Este escenario se establecerá si las autoridades sanitarias imponen limitaciones severas de movilidad o medidas de confinamiento masivo de la población como consecuencia de un rebrote de la pandemia.

En este caso, la **enseñanza, incluida la evaluación continua, sería totalmente telemática** en remoto (con posibles excepciones que pudieran determinarse según sean las características del confinamiento).

La **docencia continuará siendo virtual** (*streaming*, resolución de casos, vídeos educativos, vídeo presentaciones, audio presentaciones, etc.) **en el horario de clases y tutorías que, para cada asignatura, se establezca previamente en los planes de contingencia establecidos al efecto**. Sin embargo, y en función de la rigidez del confinamiento, el profesorado podrá impartir docencia desde su domicilio o desde su despacho en la Universidad, manteniendo en cualquier caso la impartición de clases en remoto por vídeo en el horario establecido para cualquiera de los escenarios previstos.

El **profesorado deberá informar con la máxima claridad y transparencia posible** sobre todas las actividades docentes a sus estudiantes. Los **decanatos y dirección de los centros velarán para que el alumnado esté siempre puntualmente informado**.

En los programas de movilidad internacional, solo se permitirá movilidad virtual en remoto o el aplazamiento para el segundo semestre del curso si se produjera en el primer semestre. Las convocatorias deberán recoger medidas de contingencia para un posible paso al escenario A o B.

La Universidad de Burgos mantiene el plan de contingencia, en colaboración con la Consejería de Educación y resto de universidades públicas de Castilla y León, para permitir el establecimiento inmediato de este escenario C en el caso de que la situación sanitaria así lo requiriera.

En la matrícula del próximo curso se advertirá de la posibilidad de que se implante cualquiera de los tres escenarios contemplados en este plan en función de las circunstancias.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD

A lo largo de los meses de pandemia se ha constatado que las instalaciones de la Universidad de Burgos son espacios seguros en los que se viene protegiendo la salud de los universitarios y universitarias y también de las y los empleados públicos. Por ello, en principio, es necesario seguir manteniendo las medidas de seguridad que se han implantado a lo largo de estos últimos meses, para continuar garantizando la seguridad de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Estas medidas de seguridad pueden agruparse con carácter general en los siguientes apartados:

- Limitación de contactos. En función del nivel de alerta, la naturaleza de las actividades a desarrollar y las disposiciones legales aplicables, pueden establecerse limitaciones de acceso a las instalaciones de la universidad a personas que no pertenezcan a la comunidad universitaria.
- Todos los miembros de la comunidad universitaria deberán respetar las medidas de contingencia dictadas por la Junta de Castilla y León.
- Medidas de higiene personal. Los miembros de la comunidad universitaria deberán cumplir con las medidas de higiene personal que establezcan las autoridades sanitarias.
- Procedimientos de limpieza de las instalaciones. La Universidad de Burgos continuará con el refuerzo en la limpieza y la desinfección de sus instalaciones.
- Ventilación de las instalaciones. Se considera que la ventilación es fundamental para evitar la propagación del coronavirus. Por ello, se priorizarán aquellas medidas que garanticen una adecuada ventilación de las instalaciones.
- Gestión de casos. La aplicación de las medidas recogidas en este documento no garantiza por sí misma que no se produzcan casos que afecten a miembros de la comunidad universitaria. Por ello, se continuarán aplicando los procedimientos de actuación ante casos positivos, casos sospechosos, personas que han sido contactos estrechos o que presenten síntomas compatibles con la enfermedad.

Estas medidas generales se adaptarán, en todo momento, a lo que establezcan las disposiciones legales aplicables, así como a las recomendaciones técnicas que puedan publicarse. Corresponde a la Coordinadora General COVID-19 determinar, adaptar y, en su caso, modificar las medidas concretas a implantar.

ENTRADA EN VIGOR

Las medidas recogidas en este Plan, aprobadas por el Consejo de Gobierno de fecha 8 de junio de 2021, serán de obligado cumplimiento por toda la comunidad universitaria y entrarán en vigor a partir del próximo curso 2021-22, en función de cada uno de los escenarios que se determinen.

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban títulos propios para el curso 2021-2022.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó los siguientes títulos propios para el curso 2021-2022:

TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN CONTINUA

- **Procesos de Enfermería en Neurofisiología Clínica**
Directores: Jerónimo Javier González Bernal, Beatriz García López
N.º de créditos: 4
Modalidad: presencial
Precio de la matrícula: 100 €

EXPERTO UNIVERSITARIO

- **Piloto de Drones**
Directores: José Manuel González Martín, Javier González Moreno
N.º de créditos: 15
Modalidad: semipresencial
Precio de la matrícula: 1.400 €
- **Lean Startup**
Directores: Raúl del Barrio Tajadura, Eduardo Elúa Samaniego, María Luisa Pérez Conde
N.º de créditos: 15
Modalidad: semipresencial
Precio de la matrícula: 990 €
- **Planificación Estratégica y Marketing Digital Empresarial**
Directora: María Jesús Castrillo Lara
N.º de créditos: 18,5
Modalidad: *online*
Precio de la matrícula: 980 €

GRADOS PROPIOS

- **Piloto Comercial para Transporte de Personas y Mercancías**
Directora: Ana María Lara Palma
N.º de créditos: 204
Modalidad: presencial
Precio de la matrícula: 85.000 €
- **Administración Inmobiliaria**
Directora: Teresa Rodríguez Cachón
N.º de créditos: 180
Modalidad: *online*
Precio de la matrícula: 4.500 €

RENOVACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN CONTINUA

- **Curso Internacional sobre Derechos Humanos en Europa desde una perspectiva comparada**
Directores: Santiago Agustín Bello Paredes, Teresa Medina Arnaiz
N.º de créditos: 10,10
Modalidad: presencial
Precio de la matrícula: 750 €
- **Lean Manufacturing - reducción del desperdicio**
Directores: Ignacio Fontaneda González, Jesús Moradillo Torrientes
N.º de créditos: 15
Modalidad: presencial
Precio de la matrícula: 1.600 €

EXPERTO UNIVERSITARIO

- **Curso Europeo de Informática - European Computer Science Course**
Director: Bruno Baruque Zanón
N.º de créditos: 60
Modalidad: presencial
Precio de la matrícula: 450 €

- **Neuroeducación y Creatividad**
Directoras: Sonia Rodríguez Cano, Elvira Mercado Val, Cristina di Giusto Valle
N.º de créditos: 21
Modalidad: *online*
Precio de la matrícula: 900 €

- **Enseñanza STEAM (Science, Technology, Engineering, Art, Mathematics) con programación y robótica educativas**
Directoras: Ileana María Greca Dufranc, María Díez Ojeda
N.º de créditos: 19
Modalidad: *online*
Precio de la matrícula: 1.200 €

- **Enfoque de Género**
Directora: María Isabel Menéndez Menéndez
N.º de créditos: 22
Modalidad: semipresencial
Precio de la matrícula: 650 €

- **Robótica Industrial y Tecnología**
Director: Jesús Enrique Sierra García
N.º de créditos: 15
Modalidad: *online*
Precio de la matrícula: 1.500 €

- **UBUinclusión. Experto en competencias adaptativas**
Directores: Raquel de la Fuente Anuncibay, José Luis Cuesta Gómez
N.º de créditos: 36
Modalidad: presencial
Precio de la matrícula: 4.000 €

MÁSTER PROPIO

- **Evaluación e Intervención Temprana en la Infancia desde la Aplicación de sistemas inteligentes (IoT, IPA, Health Smart, AI)**
Directoras: María Consuelo Saiz Manzanares, María del Camino Escolar Llamazares
N.º de créditos: 60
Modalidad: *online*
Precio de la matrícula: 1.700 €

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos y comisiones de selección de plazas de personal docente e investigador temporal.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó las siguientes comisiones de selección y baremos de plazas del PDI temporal.

BAREMOS ESPECÍFICOS DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, AYUDANTE y PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS

DERECHO PRIVADO**Derecho Eclesiástico del Estado**

MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO	PUNTOS
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años): 5 puntos por año Criterios de aplicación del mismo: se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico	50
Relacionados con las necesidades docentes (Años): 2 puntos por año Criterios de aplicación del mismo: se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general	10
Otra experiencia profesional (Años): 1 punto por año Criterios de aplicación del mismo: otras profesiones relacionadas con el Derecho	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines). Criterios de aplicación del mismo: Área: 1 punto por cada asignatura semestral impartida en Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico. Áreas afines: 0,3 puntos por cada asignatura semestral impartida en Derecho Romano, Introducción al Derecho y Derecho Civil (Familia)	10
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por asignatura semestral impartida	3
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	1
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,1 punto por año de impartición	0,5
Publicaciones docentes	0,5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	18
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: título de Doctor en materia de Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico	10
Doctor en Derecho en general	5
Másteres relacionados con Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico	1,5
Otros másteres: resto de másteres de más de 500 horas: 0,1 por cada máster con un máximo de 0,3	1,5
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	2
Otros méritos	2

Derecho Romano

MÉRITOS AYUDANTE	PUNTOS
BLOQUE 1. FORMACIÓN ACADÉMICA	55
APARTADO 1.1. Expediente académico	35
Nota media de la Licenciatura/Grado en Derecho (Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4) (Excepto nota TFG)	
Nota media máster oficial universitario ámbito jurídico (Excepto nota TFG)	
Nota Trabajo Fin de Grado/Prueba de Grado (examen, tesina o proyecto)	
Nota Trabajo Fin de Máster	
APARTADO 1.2. Becas pre-doctorales competitivas	5
APARTADO 1.3. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria)	10
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	

APARTADO 1.4. Otros méritos de la formación académica (cursos recibidos, títulos de idiomas, manejo de software, etc.)	5
BLOQUE 2. FORMACIÓN INVESTIGADORA	40
APARTADO 2.1. Actividades transversales de doctorado	12
APARTADO 2.2. Publicaciones	12
APARTADO 2.3. Participación/asistencia Congresos, Jornadas, Seminarios relacionados con el Derecho Romano	12
APARTADO 2.4. Otros méritos de la formación investigadora relacionados con el Derecho Romano	4
BLOQUE 3. OTROS MÉRITOS	5
APARTADO 3.1. Experiencia académica – docente	3
Docencia en Derecho Romano	
APARTADO 3.2. Otros méritos	2

MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO	PUNTOS
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (2 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones o actividades vinculadas al Derecho Romano	50
Relacionados con las necesidades docentes (0,5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general	10
Otra experiencia profesional (0,2 puntos por año)	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Romano (1 punto por cada asignatura semestral impartida)	10
Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	1
Otros cursos impartidos (0,1 por curso)	1
Publicaciones docentes	1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	18
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	5
Másteres	5
Cursos de doctorado y posgrados	2
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas	1
Estancias en el extranjero	1
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	2
Otros méritos	2

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN**Historia Medieval**

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	45
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	20
Participación en proyectos competitivos	15
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	1
Premios de investigación	1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	2
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	4
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	20
Artículos	9
Libros	4
Capítulos de libros	6
Exposiciones	1
Traducciones de libros y capítulos relacionados con el área	1
APARTADO 1.3. Divulgación de resultados en congresos, jornadas	5
Presentación de comunicaciones orales o póster	4
Organización de eventos	1
BLOQUE 2. DOCENCIA	30
APARTADO 2.1. Experiencia docente	15
Evaluaciones positivas en programas de evaluación	1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	14
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	0
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	1
Impartición de cursos de formación	0
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	10
Publicaciones de material didáctico	1
Participación en proyectos de innovación	1
Ponencias en cursos y congresos de formación docente	10
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	5
Cursos de formación recibidos	5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15
APARTADO 3.1. Doctorado	8
Doctorado europeo	0
APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales	3
Doctorados, licenciaturas, diplomaturas, máster, postgrado...	3
APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica	5
Premio fin de carrera/grado	1
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	4
Becas pre-grado competitivas, Colaborador, etc.	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	10
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	1
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	4
APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica	5

**COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE (AYUD),
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC) y PROFESOR ASOCIADO (PRAS)**

DEPARTAMENTO Y ÁREA/S

BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS

Bioquímica y Biología Molecular

AYUD, AYDOC, PRAS

COMISIÓN TITULAR	Presidente	Manuel Pérez Mateos
	Secretaria	Natividad Ortega Santamaría
	Vocal 1	José Enrique O'Connor Blasco (UV)
	Vocal 2	María Dolores Busto Núñez
	Vocal 3	Pilar Muñiz Rodríguez
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Guillermo Sáez Tormo (UV)
	Secretaria	María Concepción Pilar Izquierdo
	Vocal 1	Silvia María Albillos García
	Vocal 2	Alfonso David Rodríguez Lázaro
	Vocal 3	Gonzalo Sacristán Pérez Minayo

DERECHO PRIVADO

Ciencia Política y de la Administración

AYUD, AYDOC, PRAS

COMISIÓN TITULAR	Presidente	Leonardo Sánchez Ferrer
	Secretaria	Patricia Otero Felipe
	Vocal 1	Sergio Pérez Castaños
	Vocal 2	Amable Corcuera Torres
	Vocal 3	Mónica Ibáñez Angulo
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	Elena María Vicente Domingo
	Secretario	José María García-Moreno Gonzalo
	Vocal 1	José Luis Peña Alonso
	Vocal 2	Alfonso Murillo Villar
	Vocal 3	Raquel Esther de Román Pérez

Derecho Eclesiástico del Estado

AYUD, AYDOC, PRAS

COMISIÓN TITULAR	Presidente	Alfonso Murillo Villar
	Secretaria	María Ángeles Herrera García
	Vocal 1	Ricardo García García (UAM)
	Vocal 2	José María Caballero Lozano
	Vocal 3	Raquel Esther de Román Pérez

COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Amable Corcuera Torres
	Secretario	Leonardo Sánchez Ferrer
	Vocal 1	Gloria Moreno Botella (UAM)
	Vocal 2	María del Mar Leal Adorna (US)
	Vocal 3	Mónica Ibáñez Angulo

Derecho Romano

AYUD, AYDOC, PRAS

COMISIÓN TITULAR	Presidente	Alfonso Murillo Villar
	Secretario	Amable Corcuera Torres
	Vocal 1	José María García-Moreno Gonzalo
	Vocal 2	María Ángeles Herrera García
	Vocal 3	Mónica Ibáñez Angulo

COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	José María de la Cuesta Sáenz
	Secretario	Leonardo Sánchez Ferrer
	Vocal 1	José Luis Peña Alonso
	Vocal 2	Elena María Vicente Domingo
	Vocal 3	Raquel Esther de Román Pérez

FILOLOGÍA

Literatura Española

AYUD, AYDOC

COMISIÓN TITULAR	Presidenta	María Luisa Lobato López
	Secretaria	Nuria María Carrillo Martín
	Vocal 1	Pedro Ojeda Escudero
	Vocal 2	Carlos Enrique Pérez González
	Vocal 3	Teófilo Sanz Hernández

PRAS

Presidenta	María Luisa Lobato López
Secretaria	Susana Bardavío Estevan
Vocal 1	Carlos Enrique Pérez González
Vocal 2	Nuria María Carrillo Martín
Vocal 3	Pedro Ojeda Escudero

COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Germán Vega García-Luengos (UVA)
	Secretaria	María Begoña Ortega Villaro
	Vocal 1	Francisco Domínguez Matito (UR)
	Vocal 2	María Ángeles Pérez López (USAL)
	Vocal 3	Juan Matas Caballero (ULE)

Presidente	Germán Vega García-Luengos (UVA)
Secretaria	María Begoña Ortega Villaro
Vocal 1	Francisco Domínguez Matito (UR)
Vocal 2	María Ángeles Pérez López (USAL)
Vocal 3	Juan Matas Caballero (ULE)

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó el siguiente concurso para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal:

- Convocatoria de 1 plaza de profesor ayudante doctor
<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no51-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesor-ayudante-doctor-no-de-plazas-ofertadas-1-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta>

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador 2021.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador 2021¹⁰.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DEL AÑO 2021

Personal docente e investigador funcionario:

Cuerpo/Categoría: Titular de Universidad.

Número de plazas: 12.

Cuerpo/Categoría: Titular de Universidad*.

Número de plazas: 3.

Personal docente e investigador laboral:

Cuerpo/Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Número de plazas: 14.

Cuerpo/Categoría: Profesor Contratado Doctor*.

Número de plazas: 2.

Promoción interna:

Cuerpo/Categoría: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: 12.

* Estas plazas pertenecen a la preceptiva reserva para investigadores que cuenten con acreditación equivalente al certificado I3.

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la creación del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial».

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la creación del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», que se adscribe al Departamento de Ingeniería Informática.

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó los siguientes concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

¹⁰ Publicada en el BOCYL núm. 115, de 16 de junio de 2021.

PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Código del concurso:	CU-2021-6
N.º de Plazas:	2.
Categoría:	Catedrático de Universidad.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Área de Conocimiento:	Química Analítica.
Departamento:	Química.
Centro:	Facultad de Ciencias.
Perfil Docente:	Docencia en Química Analítica.
Perfil Investigador:	Investigación en espectroelectroquímica.
Código en la RPT:	QUI-QAN-CU-3, QUI-QAN-CU-4

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-de-acceso-plazas-de-cuerpos-docentes-universitarios-resolucion-rectoral-de-15-de-junio-de-2021>

PLAZAS DE TURNO LIBRE. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Código del concurso:	TU-2021-1
N.º de Plazas:	1.
Categoría:	Profesor Titular de Universidad.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Área de Conocimiento:	Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento:	Economía y Administración de Empresas.
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Perfil Docente:	Economía Financiera.
Perfil Investigador:	Banca y Finanzas corporativas.
Código en la RPT:	EAE-ECO-TU-6
Código del concurso:	TU-2021-2
N.º de Plazas:	1.
Categoría:	Profesor Titular de Universidad.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Área de Conocimiento:	Antropología Social.
Departamento:	Historia, Geografía y Comunicación.
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación.
Perfil Docente:	Patrimonio Etnológico e Inmaterial. Grado de Historia y Patrimonio. Patrimonio Etnográfico y Cultura Popular. Máster en Patrimonio y Comunicación.
Perfil Investigador:	Patrimonio etnográfico; Patrimonio del sufrimiento, memoria histórica y conflictos culturales; Fuentes de la antropología cultural en Castilla.
Código en la RPT:	HGC-ANT-TU-1
Código del concurso:	TU-2021-3
N.º de Plazas:	1.
Categoría:	Profesor Titular de Universidad.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Área de Conocimiento:	Historia del Arte.
Departamento:	Historia, Geografía y Comunicación.
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación.
Perfil Docente:	Movimientos Artísticos Contemporáneos. Patrimonio Cultural y Natural: gestión, difusión y turismo.
Perfil Investigador:	Patrimonio en Vidrio. Arte y Patrimonio Monástico y Conventual.
Código en la RPT:	HGC-HAR-TU-1

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-de-acceso-plazas-de-cuerpos-docentes-universitarios-resolucion-rectoral-de-18-de-junio-de-2021>

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concursos de acceso a plazas de profesorado laboral fijo (Contratado Doctor).

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó los siguientes concursos de acceso a plazas de profesorado laboral fijo (Contratado Doctor).

Referencia del concurso:	LF-2021-30.1
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	BIO-BIO-CD-2
Área de Conocimiento:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Departamento:	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS.
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS.
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas de «Biología celular e Histología», «Biología vegetal y animal», «Alimentos y propiedades saludables» y «Antioxidantes naturales y Estrés oxidativo».
Perfil Investigador:	Bioquímica de alimentos funcionales y estrés oxidativo celular.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de un tema docente elegido por el candidato sobre una de las materias indicadas en el perfil docente.
Referencia del concurso:	LF-2021-30.2
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	CIE-DID-CD-3
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN.
Perfil Docente:	Perfil docente de la plaza: Diseño Pedagógico de Materiales Multimedia y de Recursos de Comunicación y Adaptación a Usuarios. Pedagogía Experimental, Investigación, Innovación e Intervención Docente en Procesos y Contextos Educativos y/o Sociales.
Perfil Investigador:	Diseño pedagógico de recursos de comunicación y adaptación a la diversidad para la inclusión: motricidad, personalización e interdisciplinariedad.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato sobre una materia señalada en el perfil investigador de la plaza.
Referencia del concurso:	LF-2021-30.3
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	CIE-PER-CD-2
Área de Conocimiento:	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN.
Perfil docente:	La terapia ocupacional en los trastornos cognitivos. Detección y evaluación de factores de riesgo socioeducativo. Investigación e innovación en igualdad de oportunidades y atención a la diversidad.
Perfil Investigador:	Adultos con discapacidad intelectual (síndrome X frágil y ansiedad) Factores de riesgo en salud mental en jóvenes (adicciones y trastornos de la conducta alimentaria).
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un tema docente realizado por el/la candidato/a sobre una de las materias señaladas en el perfil docente de la plaza.

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no-30-para-la-provision-de-plazas-de-personal-docente-e-investigador-contratado-doctor-basico-fijo-no-de-plazas-ofertadas-3-plazo-de-presentacion-de>

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de D. Luis Antonio Sarabia Peinador como Profesor Emérito.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó el nombramiento de D. Luis Antonio Sarabia Peinador como Profesor Emérito.

ACUERDO, de 30 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos y comisiones de selección de plazas de personal docente e investigador temporal.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 30 de junio de 2021, aprobó comisiones de selección y baremos de plazas del PDI temporal.

BAREMOS ESPECÍFICOS DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, AYUDANTE y PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS

CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO**Construcciones Arquitectónicas**

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	45
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	25
Participación en proyectos competitivos	9
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	4
Patentes	9
Premios de investigación	3
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	4
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	3
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	22
Artículos	14
Libros	4
Capítulos de libros	4
Obras artísticas y exposiciones	1
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	1
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	3
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	3
BLOQUE 2. DOCENCIA	30
APARTADO 2.1. Experiencia docente	14
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	3
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	11
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	3
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	2
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	2
Impartición de cursos de formación	2
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	15
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	9
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	6
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	3
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	3
Cursos de formación recibidos	3
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	19
APARTADO 3.1. Doctorado	
Doctorado europeo	4
APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales	
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	8
APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica	
Premio fin de carrera/grado	4
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	3
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	4

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	6
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	3
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	4
APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica	3

DERECHO PÚBLICO

Derecho Constitucional

MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO	PUNTOS
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	55
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	7
Otra experiencia profesional (Años)	3
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	18
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)	16
Docencia en títulos propios universitarios	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
Otros cursos impartidos	1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	9
Másteres	1
Cursos de doctorado y posgrados	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas	1
Estancias en el extranjero	0
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	2
Otros méritos	2

Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO	PUNTOS
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	60
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	5
Otra experiencia profesional (Años)	0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/no áreas afines)	14
Docencia en títulos propios universitarios	0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
Otros cursos impartidos	1
Publicaciones docentes	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	19
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	3
Cursos de doctorado y posgrados	2

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas	0
Estancias en el extranjero	1
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	2
Conocimiento de inglés/francés	6
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	1
Otros méritos	1

Historia del Derecho y de las Instituciones

MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO	PUNTOS
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	40
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	25
Otra experiencia profesional (Años)	0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	12
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área o áreas afines)	10
Docencia en títulos propios universitarios	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
Otros cursos impartidos	0
Publicaciones docentes	1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	20
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	1
Cursos de doctorado y posgrados	0,5
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas	0
Estancias en el extranjero	0,5
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	3
Otros méritos	3

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN

Comunicación Audiovisual y Publicidad

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	50
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	15
Participación en proyectos competitivos (distinguiendo entre proyectos internacionales, nacionales, autonómicos, universitarios)	6
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) (distinguiendo entre internacional, nacional, autonómico, universitario y otros)	4
Premios de investigación (hasta 1 punto por premio)	2
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral Se valorará el prestigio del centro y la duración de la estancia	1

Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos Se valorará el prestigio de la entidad concesora y el tiempo de duración	2
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	30
Artículos Se valorará su vinculación con el área de conocimiento, la indexación de la revista e indicios de calidad del trabajo	10
Libros y capítulos de libros Se valorará vinculación con el área e indicios de calidad del trabajo	15
Obras artísticas y exposiciones	2,5
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	2,5
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	5
Presentación de comunicaciones orales o póster (distinguiendo entre actos internacionales y nacionales)	3
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	2
BLOQUE 2. DOCENCIA	25
APARTADO 2.1. Experiencia docente	15
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/materias afines)	9
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/materias afines)	2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	1
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	1
Impartición de cursos de formación	1
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	5
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	2
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	1,5
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (Intervención internacional / intervención nacional)	1,5
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	5
Cursos de formación recibidos	5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15
APARTADO 3.1. Doctorado	
Doctorado europeo, 1 punto: premio extraordinario, 1 punto	2
APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales	
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	3
APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica	
Premio fin de carrera/grado, 1 punto	1
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	7
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	10
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	2
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	4
APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica (ej.: conocimiento de idiomas certificado)	4

Historia Antigua

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	50
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	20
Participación en proyectos competitivos	8
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	3
Patentes	1
Premios de investigación	2
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	2
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	4
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	25
Artículos	7
Libros	9
Capítulos de libros	7
Obras artísticas y exposiciones	1
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	1
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	3
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	2
BLOQUE 2. DOCENCIA	30
APARTADO 2.1. Experiencia docente	15
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	3
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	3
Docencia en títulos propios de universidad	3
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	1
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	2
Impartición de cursos de formación	3
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	10
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	2
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	3
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	5
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	5
Cursos de formación recibidos	5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15
APARTADO 3.1. Doctorado	
Doctorado europeo	8
APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales	
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	4
APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica	
Premio fin de carrera/grado	1
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	1
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	1
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	2
APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica	2

Historia del Arte

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	50
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	20
Participación en proyectos competitivos Hasta 3 puntos por cada proyecto nacional/internacional Hasta 2 puntos por cada proyecto regional	8
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83); 0,1 por proyecto	1
Patentes	1
Premios de investigación. 0,25 por premio	1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral 1 punto por cada 4 semanas internacional; 0,5 por 4 semanas nacional	2
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos 3 puntos por beca/ayuda nacional/internacional; 2 puntos por beca/ayuda regional; 1 punto por beca/ayuda universidad	9
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	25
Artículos. 1 punto por artículo, la mitad en coautoría	
Libros. 1,5 puntos por libro, la mitad en coautoría	
Capítulos de libros. 1 punto por capítulo, la mitad en coautoría 0,5 por ficha de catálogo de exposición	
Obras artísticas y exposiciones: 1 punto por comisariado	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área: 0,25 por cada traducción	
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional): 0,25 por cada comunicación	
Organización de eventos (Internacional / Nacional): 0,5 por cada evento	
BLOQUE 2. DOCENCIA	25
APARTADO 2.1. Experiencia docente	20
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente 1 punto por evaluación positiva vigente	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines) 0,8 puntos por cada 6 créditos	
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines) 0,2 puntos por cada 6 créditos	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario 0,2 puntos por año	
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster 0,4 puntos por cada TFG; 0,6 por cada TFM	
Impartición de cursos de formación: 0,2 puntos por cada 10 horas de impartición	
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	2
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) 0,25 puntos por artículo; 0,25 por capítulo de libro; 0,5 por libro	
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) 1 punto por proyecto	
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria: 0,25 por ponencia	
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	3
Cursos de formación recibidos: 1 punto por cada 0,10 horas de formación	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15
APARTADO 3.1. Doctorado	
Doctorado europeo	1

APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales	
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés. 1 punto por cada titulación	
APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica	
Premio fin de carrera/grado	3
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación 1 punto por cada 10 horas	
Becas pregrado competitivas, Colaborador honorífico, etc. 1 punto por mérito	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	10
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	2
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	8
APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica	3

INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN

Organización de Empresas

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	55
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	25
Participación en proyectos competitivos. EU-4, Nac-3, Reg-2, otros-1	
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83). 0,5 x 10.000 euros hasta un máximo de 5	
Patentes	2
Premios de investigación	3
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral 0,2 por mes	
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	3
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	30
Artículos - Cuando el trabajo esté elaborado por un solo autor: factor de ponderación 1,25 - Cuando el trabajo esté elaborado por dos o tres autores: factor de ponderación 1 - Cuando el número de autores sea cuatro o superior: factor de ponderación de 1/(N-2,7) JCR 1 ^{er} cuartil: hasta 5 puntos; JCR 2 ^o cuartil: hasta 5 puntos; JCR 3 ^{er} cuartil: hasta 4 puntos; JCR 4 ^o cuartil: hasta 3 puntos; SJR (no JCR) 1 ^{er} cuartil: hasta 3 puntos; SJR (no JCR) 2 ^o cuartil: hasta 3 puntos; SJR (no JCR) 3 ^{er} cuartil: hasta 2 puntos; SJR (no JCR) 4 ^o cuartil: hasta 1 punto; otras indexadas: hasta 0,5 puntos; no indexadas: hasta 0,25 puntos	
Libros: 2 puntos por libro	
Capítulos de libros: 1 x cap. Libro inter., 0,5 cap. libro nac.	
Obras artísticas y exposiciones	1
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	1
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) 0,5 x Cong. Inter., 0,3 x Cong. Nac.	
Organización de eventos (Internacional / Nacional): 0,5 x Cong. Inter., 0,3 x Cong. Nac.	
BLOQUE 2. DOCENCIA	25
APARTADO 2.1. Experiencia docente	15
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente 5 x evaluación	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines): 0,2 x crédito	

Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines): 0,1 x crédito	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) 0,05 x crédito	
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster: 0,25 x TFG, 0,3 x TFM	
Impartición de cursos de formación: 0,05 x crédito	
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	10
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Libro 5, cap. Libro 2,5, art. Inter. 5, art. nac. 2,5, traducc. Libro 3	
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos) EU-3, Nac.-2, reg.-1, otros-0,5	
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria: 0,25 x comunic.	
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	5
Cursos de formación recibidos	5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15
APARTADO 3.1. Doctorado	5
Doctorado europeo	5
APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales	5
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés Doctorado-5, máster licenciaturas-3, grado o diplomaturas-2	
APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica	5
Premio fin de carrera/grado	2
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	2
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	1
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	2
APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica	2

INGENIERÍA INFORMÁTICA

Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	45
APARTADO 1.1. Actividad investigadora en los últimos 5 años relacionada con el área	25
Participación en proyectos competitivos hasta 60 meses: como IP 0,2/mes; como miembro: 0,1/mes	
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) hasta 60 meses Como IP: 0,1/mes; como miembro: 0,05/mes	
Patentes: en explotación: 1; aceptadas: 0,2	
Premios de investigación: 0,5	
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral (hasta 15 meses) en países de su nacionalidad y del centro de la tesis: 0,5/mes; en el país de su nacionalidad o del centro de la tesis: 0,05/mes	
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos (hasta 30 meses) En país distinto de su nacionalidad y del centro de la tesis: 0,05/mes En el país de su nacionalidad o del centro de la tesis: 0,05/mes	

APARTADO 1.2. Publicaciones en los últimos 5 años relacionadas con el área (distinguiendo autoría y coautoría)	35
Artículos en revistas de los dos primeros cuartiles JCR: 4 autores o menos 4 puntos; 5-6 autores 2,67 puntos; 7 autores o más 1,6 puntos	
Artículos en otras revistas del JCR: 4 autores o menos 2,67 puntos; 5-6 autores 1,78 puntos; 7 autores o más 1,07 puntos	
Artículos en otras revistas: 4 autores o menos 0,67 puntos; 5-6 autores 0,45 puntos; 7 autores o más 0,27 puntos	
Libros: 4 autores o menos 2 puntos; 5-6 autores 1,33 puntos; 7 autores o más 0,8 puntos	
Capítulos de libros: 4 autores o menos 0,5 puntos; 5-6 autores 0,33 puntos; 7 autores o más 0,2 puntos	
Obras artísticas y exposiciones	0
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros: 4 autores o menos 0,1 punto; 5-6 autores 0,07 puntos; 7 autores o más 0,04 puntos	
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional 0,4 / Nacional 0,2)	
Organización de eventos (Internacional 0,04 / Nacional 0,02)	
BLOQUE 2. DOCENCIA	30
APARTADO 2.1. Experiencia docente relacionada con el área (máx. 5 años)	15
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente certificadas por una agencia de calidad	1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines) máx. 6 ects/curso 0,2/ects	
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines) máx. 6 ects/curso 0,04/ects	
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster: 0,3/trabajo	
Impartición de cursos de formación universitarios 0,005/hora	
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria relacionadas con el área	15
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Artículos de revista internacional, 4 autores o menos 3 puntos; artículos revista internacional, 5 autores o más 1,2 puntos; libros o artículos de revista nacional, 4 autores o menos 1,5 puntos; libros o artículos revista nacional, 5 autores o más 0,6 puntos; otros materiales, 4 autores o menos 0,6 puntos; otros materiales de revista, 5 autores o más 0,24 puntos	
Participación en proyectos de innovación docente: 0,1/mes	
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria: internacional, 4 autores o menos 1 punto; internacional, 5 autores o más 0,4 puntos; nacional, 4 autores o menos 0,2 puntos; nacional, 5 autores o más, 0,08 puntos; cursos 0,02/hora	
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	
Cursos de formación recibidos	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15
APARTADO 3.1. Doctorado	5
Doctorado europeo (obtenido en los últimos 3 años)	5
APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales	8
Otro doctorado	5
Otro máster / licenciatura / Ingeniería / Arquitectura	3
Otro grado / Diplomatura / Ingeniería Técnica / Arquitectura Técnica	2
APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica	
Premio fin de carrera/grado: 0,5	
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación: 0,005/h	
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. 0,1/mes	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	10
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	5
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	5
APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica	

MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO	PUNTOS
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes en los últimos 10 años 1/mes	
Relacionados con las necesidades docentes en los últimos 10 años 0,25/mes	
Otra experiencia profesional: 0,05/mes	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias: materias del área 0,2/ects; materias afines 0,05/ects	
Docencia en títulos propios universitarios: materias del área 0,04/ects; materias afines 0,01/ects	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario: materias afines 0,1/mes	
Otros cursos impartidos: materias afines 0,01/curso	
Publicaciones docentes: materias afines 0,2/ects	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres en ingeniería	3
Cursos de doctorado y posgrados en ingeniería	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales en ingeniería	3
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas: 0,05/mes	
Estancias en el extranjero afines al perfil 0,1/mes	
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación 0,05/curso	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
Otros méritos afines al perfil (innovación docente, investigación, gestión y representación académica)	

INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

Ingeniería Eléctrica

MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO	PUNTOS
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	70
Especialmente relacionados con las necesidades docentes	70
Relacionados con las necesidades docentes	35
Otra experiencia profesional	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	12
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)	12
Docencia en títulos propios universitarios	4
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	4
Otros cursos impartidos	1
Publicaciones docentes	1

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	17
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	6
Cursos de doctorado y posgrados	6
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	0,5
Becas	0,5
Estancias en el extranjero	0,5
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	0,5
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	1
Otros méritos	1

Tecnología Electrónica

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	55
APARTADO 1.1. Actividad investigadora relacionada con el área	25
Participación en proyectos competitivos	10
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	3
Patentes	1
Premios de investigación	1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	4
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	6
APARTADO 1.2. Publicaciones relacionadas con el área (distinguiendo autoría y coautoría)	25
Artículos	16
Libros	4
Capítulos de libros	5
Obras artísticas y exposiciones	0
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	0
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos relacionados con el área	5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	4
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	1
BLOQUE 2. DOCENCIA	20
APARTADO 2.1. Experiencia docente relacionada con el área	11
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	0,5
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	6
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	1
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	2
Impartición de cursos de formación	0,5
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	7
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	2
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	4
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	1
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	2
Cursos de formación recibidos	2

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15
APARTADO 3.1. Doctorado	4
Doctorado europeo, premio doctorado	4
APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales	4
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	4
APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica	7
Premio fin de carrera/grado	1
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	5
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	10
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	2
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	5
APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica	3

**COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE (AYUD),
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC) y PROFESOR ASOCIADO (PRAS)**

DEPARTAMENTO Y ÁREA/S

CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO

Construcciones Arquitectónicas

AYDOC, PRAS

COMISIÓN TITULAR

Presidente	Carlos Santiago Junco Petrement
Secretaria	Sara Gutiérrez González
Vocal 1	Verónica Calderón Carpintero
Vocal 2	José Manuel González Martín
Vocal 3	Carmelo Muñoz Ruipérez

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente	Ángel Rodríguez Saiz
Secretario	Javier Garabito López
Vocal 1	Francisco Fiol Oliván
Vocal 2	Belén Espinosa González
Vocal 3	Marta Skaf Revenga

DERECHO PÚBLICO

		Derecho Constitucional	
		AYUD, AYDOC	PRAS
COMISIÓN TITULAR	Presidenta	Nuria Beloso Martín	Presidenta Nuria Beloso Martín
	Secretario	Fernando García-Moreno Rodríguez	Secretaria Teresa Medina Arnaiz
	Vocal 1	Luis Esteban Delgado del Rincón	Vocal 1 Luis Esteban Delgado del Rincón
	Vocal 2	María del Camino Vidal Fueyo	Vocal 2 María del Camino Vidal Fueyo
	Vocal 3	Tomás Prieto Álvarez	Vocal 3 Carlos Lozano García
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	María del Mar Jimeno Bulnes	Presidente Juan José Martín Arribas
	Secretaria	Ana Cristina Andrés Domínguez	Secretaria Ana Cristina Andrés Domínguez
	Vocal 1	Juan José Martín Arribas	Vocal 1 Tomás Prieto Álvarez
	Vocal 2	Francisco J. Matia Portilla (UVA)	Vocal 2 M.ª Aránzazu Moretón Toquero (UVA)
	Vocal 3	Óscar Sánchez Muñoz (UVA)	Vocal 3 Santiago Agustín Bello Paredes

		Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
		AYUD, AYDOC, PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Juan José Martín Arribas	
	Secretario	Juan Tovar Ruiz	
	Vocal 1	Santiago Agustín Bello Paredes	
	Vocal 2	Ana Cristina Andrés Domínguez	
	Vocal 3	Raquel Esther de Román Pérez	
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Carlos Ramón Fernández Liesa (UC3M)	
	Secretario	Javier Santamaría Ibeas	
	Vocal 1	María del Mar Jimeno Bulnes	
	Vocal 2	Carmen Pérez González (UC3M)	
	Vocal 3	Félix Valbuena González	

		Historia del Derecho y de las Instituciones	
		PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Rafael Sánchez Domingo	
	Secretaria	María Ángeles Herrera García	
	Vocal 1	Esther Gómez Campelo	
	Vocal 2	Félix Valbuena González	
	Vocal 3	Beatriz Badorrey Martín (UNED)	
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	María del Mar Jimeno Bulnes	
	Secretario	Santiago Agustín Bello Paredes	
	Vocal 1	Juan Ramón de Andrés Martín (URJC)	
	Vocal 2	José María Caballero Lozano	
	Vocal 3	Erica Prado Rubio (URJC)	

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN**Historia Antigua****AYUD, AYDOC**

COMISIÓN TITULAR	Presidente	David Pradales Ciprés
	Secretaria	Marta Navazo Ruiz
	Vocal 1	Henar Gallego Franco (UVA)
	Vocal 2	Adelaida Sagarra Gamazo
	Vocal 3	José Antonio Rodríguez Marcos

COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Juan Carlos Díez Fernández Lomana
	Secretaria	Sonia Serna Serna
	Vocal 1	Julio Gómez Santa Cruz (UEX)
	Vocal 2	María Ángeles Alonso Ávila (UVA)
	Vocal 3	Julio Pérez Celada

Historia de América**AYDOC**

COMISIÓN TITULAR	Presidenta	Concepción Navarro Azcue (UCM)
	Secretario	Sergio Sánchez Collantes
	Vocal 1	Adelaida Sagarra Gamazo
	Vocal 2	Félix María Castrillejo Ibáñez
	Vocal 3	Sonia Serna Serna

COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	Cristina Borreguero Beltrán
	Secretario	Óscar Raúl Melgosa Oter
	Vocal 1	Ana de Zaballa Beascochea (UPV/EHU)
	Vocal 2	M.ª Luisa Martínez de Salinas Alonso (UVA)
	Vocal 3	Carlos Enrique Pérez González

Historia del Arte**AYUD, AYDOC**

COMISIÓN TITULAR	Presidenta	María José Redondo Cantera (UVA)
	Secretario	René Jesús Payo Hernanz
	Vocal 1	Adelaida Sagarra Gamazo
	Vocal 2	Cristina Borreguero Beltrán
	Vocal 3	Jesús Palomero Páramo (US)

PRAS

Presidente	René Jesús Payo Hernanz
Secretaria	Adelaida Sagarra Gamazo
Vocal 1	María José Redondo Cantera (UVA)
Vocal 2	Cristina Borreguero Beltrán
Vocal 3	Félix María Castrillejo Ibáñez

COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	Palma Martínez Burgos García (UCLM)
	Secretaria	Sonia Serna Serna
	Vocal 1	Dolores Tejeira Pablos (ULE)
	Vocal 2	Óscar Raúl Melgosa Oter
	Vocal 3	Félix María Castrillejo Ibáñez

Presidenta	Palma Martínez Burgos García (UCLM)
Secretaria	Sonia Serna Serna
Vocal 1	Dolores Tejeira Pablos (ULE)
Vocal 2	Óscar Raúl Melgosa Oter
Vocal 3	Jesús Palomero Páramo (US)

INGENIERÍA CIVIL

Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica			
		AYUD, AYDOC	PRAS
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Pedro Miguel Bravo Díez	Presidente Pedro Miguel Bravo Díez
	Secretaria	Mónica Preciado Calzada	Secretaria Mónica Preciado Calzada
	Vocal 1	Fernando Escobedo Cardeñoso	Vocal 1 Fernando Escobedo Cardeñoso
	Vocal 2	Manuel Solaguren-Beascoa Fernández	Vocal 2 Marta Rojo Arce
COMISIÓN SUPLENTE	Vocal 3	Marta Rojo Arce	Vocal 3 José Calaf Chica
	Presidente	Hernán Gonzalo Orden	Presidente Hernán Gonzalo Orden
	Secretario	Miguel Ángel Vicente Cabrera	Secretario Miguel Ángel Vicente Cabrera
	Vocal 1	Ángel Aragón Torre	Vocal 1 Ángel Aragón Torre
COMISIÓN SUPLENTE	Vocal 2	Dorys Carmen González Cabrera	Vocal 2 Dorys Carmen González Cabrera
	Vocal 3	Vanesa Ortega López	Vocal 3 M. ^a del Rosario Moradillo de las Heras

Urbanística y Ordenación del Territorio**AYUD, AYDOC, PRAS**

COMISIÓN TITULAR	Presidente	Fernando Escobedo Cardeñoso
	Secretario	Hernán Gonzalo Orden
	Vocal 1	Vanesa Ortega López
	Vocal 2	Ángel Aragón Torre
COMISIÓN SUPLENTE	Vocal 3	Mónica Preciado Calzada
	Presidente	Jesús Manuel Alegre Calderón
	Secretario	Pedro Miguel Bravo Díez
	Vocal 1	Dorys Carmen González Cabrera
COMISIÓN SUPLENTE	Vocal 2	Roberto Serrano López
	Vocal 3	Marta Rojo Arce

INGENIERÍA INFORMÁTICA

Lenguajes y Sistemas Informáticos			
		AYUD, AYDOC	PRAS
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Juan José Rodríguez Díez	Presidente Carlos Pardo Aguilar
	Secretario	José Francisco Díez Pastor	Secretario Carlos López Nozal
	Vocal 1	María Consuelo Saiz Manzanares	Vocal 1 Nuria Reguera López
	Vocal 2	Susana García Herrero	Vocal 2 María Pilar de las Heras González
	Vocal 3	Jesús Manuel Maudes Raedo	Vocal 3 Raúl Marticorena Sánchez
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	César Ignacio García Osorio	Presidente César Ignacio García Osorio
	Secretario	Carlos Pardo Aguilar	Secretario Andrés Bustillo Iglesias
	Vocal 1	Fátima Gil Gascón	Vocal 1 Mónica Preciado Calzada
	Vocal 2	Andrés Bustillo Iglesias	Vocal 2 Yania Crespo González Carbajal (UVA)
	Vocal 3	Aida de Haro García (UCO)	Vocal 3 José Manuel Saiz Díez

Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial				
		AYUD, AYDOC	PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Álvaro Herrero Cosío	Presidente	Álvaro Herrero Cosío
	Secretario	Bruno Baruque Zanón	Secretario	Bruno Baruque Zanón
	Vocal 1	Ángel Arroyo Puente	Vocal 1	Ángel Arroyo Puente
	Vocal 2	Belén Vaquerizo García	Vocal 2	Belén Vaquerizo García
	Vocal 3	Sara Rodríguez González (USAL)	Vocal 3	José Francisco Díez Pastor
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Pino Caballero Gil (ULL)	Presidente	Daniel Urda Muñoz
	Secretario	Raúl Marticorena Sánchez	Secretaria	Elisa Guerrero Vázquez (UCA)
	Vocal 1	Elena Montañés Rocas (UO)	Vocal 1	María José Suárez Cabal (UO)
	Vocal 2	Eduarne Barrenechea Tartas (UPN)	Vocal 2	Akemi Gálvez Tomida (UC)
	Vocal 3	José María Cámara Nebreda	Vocal 3	María José del Jesús Díaz (UJA)

INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

		Ingeniería de Sistemas y Automática	
		PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	José María Vela Castresana	
	Secretario	Daniel Sarabia Ortiz	
	Vocal 1	Juan Vicente Martín Fraile	
	Vocal 2	Teresa Álvarez Álvarez (UVA)	
	Vocal 3	Gloria Gutiérrez Rodríguez (UVA)	
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	María Montserrat Díez Mediavilla	
	Secretario	Alejandro Merino Gómez	
	Vocal 1	José María Cámara Nebreda	
	Vocal 2	María Isabel Dieste Velasco	
	Vocal 3	Victoria Abad San Martín	
		Ingeniería Eléctrica	
		PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Javier González de la Viuda	
	Secretario	Jesús Sagredo González	
	Vocal 1	María Montserrat Díez Mediavilla	
	Vocal 2	Victoria Abad San Martín	
	Vocal 3	Pedro Luis Sánchez Ortega	
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Ricardo Martínez Rayón	
	Secretario	Miguel Ángel Lozano Pérez	
	Vocal 1	María Isabel Dieste Velasco	
	Vocal 2	María Blanca Rojo Giménez (UVA)	
	Vocal 3	Ignacio Moreno Velasco	

Ingeniería Mecánica

PRAS

COMISIÓN TITULAR	Presidente	Justo Ruiz Calvo
	Secretaria	Miriam Lorenzo Bañuelos
	Vocal 1	Alberto Martínez Martínez
	Vocal 2	Francisco Javier Gómez Gil
	Vocal 3	Vanesa Ortega López
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Jesús Manuel Alegre Calderón
	Secretario	Manuel Solaguren-Beascoa Fernández
	Vocal 1	Jesús Peláez Vara
	Vocal 2	Inés Peñuelas Sánchez (UO)
	Vocal 3	Cristina Alonso Tristán

Tecnología Electrónica

AYDOC

COMISIÓN TITULAR	Presidente	José María Cámara Nebreda
	Secretario	César Represa Pérez
	Vocal 1	María Isabel Dieste Velasco
	Vocal 2	Alejandro Merino Gómez
	Vocal 3	María Montserrat Díez Mediavilla
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Jesús Sagredo González
	Secretaria	Victoria Abad San Martín
	Vocal 1	Daniel Sarabia Ortiz
	Vocal 2	Teresa Álvarez Álvarez (UVA)
	Vocal 3	Gloria Gutiérrez Rodríguez (UVA)

ACUERDO, de 30 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 30 de junio de 2021, aprobó la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador (continúa en el suplemento de este BOUBU).

ACUERDO, de 30 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de plazas de profesorado temporal.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 30 de junio de 2021, aprobó concursos de plazas de profesorado temporal.

- Concurso para la provisión de 80 plazas de profesores asociados:
<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no53-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesores-asociados-no-de-plazas-ofertadas-80-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el>

- Concurso para la provisión de 21 plazas de profesores asociados sanitarios:
<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no72021-de-profesores-asociados-sanitarios-21-plazas-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el-15-de-julio>
- Concurso para la provisión de 17 plazas de profesores ayudantes doctores:
<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no52-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesor-ayudante-doctor-no-de-plazas-ofertadas-17-plazo-de-presentacion-de-instancias>
- Concurso para la provisión de 2 plazas de profesores contratados doctores interinos:
<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no32-para-la-provision-de-plazas-de-profesor-contratado-doctor-basico-interino-no-de-plazas-ofertadas-2-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el-21>

ACUERDO, de 30 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de oferta de empleo público.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 30 de junio de 2021, aprobó concursos de oferta de empleo público.

- Convocatoria de 9 plazas de turno libre de profesores titulares de universidad:

Código del concurso: TU-2021-4
Núm. de plazas: Una.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo completo.
Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos».
Departamento: Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.
Centro: Facultad de Ciencias.
Perfil docente: Asignaturas vinculadas a la tecnología de elaboración y comercialización de alimentos seguros para el consumidor.
Perfil investigador: Estrategias para la mejora de la seguridad alimentaria y vida útil de productos de origen animal.
Código en la RPT: BIO-TEC-TU-1

Código del concurso: TU-2021-5
Núm. de plazas: Una.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo completo.
Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración».
Departamento: Derecho Privado.
Centro: Facultad de Derecho.
Perfil docente: Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política.
Perfil investigador: Análisis del discurso, opinión pública y perspectiva ante el Federalismo.
Código en la RPT: DPR-CIE-TU-3

Código del concurso: TU-2021-6
Núm. de plazas: Una.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo completo.
Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».
Departamento: Derecho Público.
Centro: Facultad de Derecho.
Perfil docente: Docencia en asignaturas propias del área de conocimiento.
Perfil investigador: Relaciones Internacionales, con especial consideración a los estudios de política exterior.
Código en la RPT: DPU-IPU-TU-1

Código del concurso: TU-2021-7
Núm. de plazas: Una.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo completo.
Área de conocimiento: «Didáctica de las Matemáticas».
Departamento: Didácticas Específicas.
Centro: Facultad de Educación.
Perfil docente: Matemáticas en el Aula de Primaria.
Perfil investigador: Formación integrada STEAM-CLIL para maestros de Ed. Primaria con foco en el fomento de actitudes positivas hacia las matemáticas. Motivación, repaso y

- autoevaluación en Educación Matemática a través de Innovación y TIC. Análisis de los portales Web de Educación de las Comunidades Autónomas españolas.
DID-DMA-TU-2
- Código en la RPT:
- Código del concurso:** TU-2021-8
- Núm. de plazas: Una.
- Categoría: Profesor Titular de Universidad.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad».
- Departamento: Historia, Geografía y Comunicación.
- Centro: Facultad de Humanidades y Comunicación.
- Perfil docente: Comunicación e información escrita, Teoría y técnica de la información en radio, Realización de un proyecto cultural, Cyberperiodismo, Géneros informativos.
- Perfil investigador: La comunicación en el ámbito sanitario; Influencia de la comunicación corporativa en el periodismo.
- Código en la RPT: HGC-COM-TU-4
- Código del concurso:** TU-2021-9
- Núm. de plazas: Una.
- Categoría: Profesor Titular de Universidad.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Área de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras».
- Departamento: Ingeniería Civil.
- Centro: Escuela Politécnica Superior.
- Perfil docente: Actividades docentes propias del área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras en el Grado en Ingeniería Civil, Grado de Arquitectura Técnica y Máster de Caminos, Canales y Puertos con especial énfasis en estructuras de edificación.
- Perfil investigador: Comportamiento del hormigón bajo cargas de fatiga, hormigón con fibras.
- Código en la RPT: ICI-MEC-TU-5
- Código del concurso:** TU-2021-10
- Núm. de plazas: Una.
- Categoría: Profesor Titular de Universidad.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática».
- Departamento: Ingeniería Electromecánica.
- Centro: Escuela Politécnica Superior.
- Perfil docente: Docencia en automática y redes.
- Perfil investigador: Control, simulación y optimización de procesos.
- Código en la RPT: IEL-ISI-TU-2
- Código del concurso:** TU-2021-11
- Núm. de plazas: Una.
- Categoría: Profesor Titular de Universidad.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Área de conocimiento: «Lenguajes y sistemas informáticos».
- Departamento: Ingeniería Informática.
- Centro: Escuela Politécnica Superior.
- Perfil docente: Procesadores del Lenguaje. Modelos de programación para el Big Data.
- Perfil investigador: Métodos de reducción en minería de datos y sus aplicaciones industriales y en salud.
- Código en la RPT: IIN-LEN-TU-4
- Código del concurso:** TU-2021-12
- Núm. de plazas: Una.
- Categoría: Profesor Titular de Universidad.
- Dedicación: Tiempo completo.
- Área de conocimiento: «Lenguajes y sistemas informáticos».
- Departamento: Ingeniería Informática.
- Centro: Escuela Politécnica Superior.
- Perfil docente: Procesamiento de imágenes biomédicas. Sistemas inteligentes.
- Perfil investigador: Generación, visualización y procesamiento 3D de imágenes adquiridas mediante sensores ópticos.
- Código en la RPT: IIN-LEN-TU-7
- Convocatoria de 11 plazas de profesores contratados doctores:
- Referencia del concurso:** LF-2021-31.1 **Plaza reservada discapacidad**
- N.º de plazas convocadas: Una.
- Categoría: Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
- Dedicación: Tiempo Completo.
- Código en la RPT: CIS-PER-CD-2
- Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento:	Ciencias de la Salud.
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud.
Perfil Docente:	Docencia en la asignatura «Recursos y herramientas de la Terapia Ocupacional» y TFG del Grado en Terapia Ocupacional y asignatura «Enfermedades Raras» en el Grado de Enfermería.
Perfil Investigador:	El proceso de envejecimiento en discapacidad y estudiantes universitarios con discapacidad.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un tema docente realizado por el candidato sobre una materia señalada en el perfil docente de la plaza.
Referencia del concurso:	LF-2021-31.2
N.º de plazas convocadas:	Una.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	CIS-PSE-CD-1
Área de Conocimiento:	Psicología Evolutiva y De La Educación.
Departamento:	Ciencias de la Salud.
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud.
Perfil Docente:	Docencia en las asignaturas de Terapia ocupacional: «El trabajo en las Actividades de la vida diaria en las tareas de automantenimiento» y «Órtesis, Prótesis y ayudas técnicas».
Perfil Investigador:	Investigación en la evaluación en Terapia Ocupacional. Salud digital.
Naturaleza de la segunda prueba:	Proyecto docente.
Referencia del concurso:	LF-2021-31.3
N.º de plazas convocadas:	Una.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	DPR-DEM-CD-1
Área de Conocimiento:	Derecho Mercantil.
Departamento:	Derecho Privado.
Centro:	Facultad de Derecho.
Perfil Docente:	Derecho Mercantil.
Perfil Investigador:	Derecho Mercantil.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a relacionado con el perfil de la plaza.
Referencia del concurso:	LF-2021-31.4
N.º de plazas convocadas:	Una.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	DPR-DRO-CD-1
Área de Conocimiento:	Derecho Romano.
Departamento:	Derecho Privado.
Centro:	Facultad de Derecho.
Perfil Docente:	Derecho Romano.
Perfil Investigador:	Derecho Romano.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza.
Referencia del concurso:	LF-2021-31.5
N.º de plazas convocadas:	Una.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	DID-DEC-CD-1
Área de Conocimiento:	Didáctica de la Expresión Corporal.
Departamento:	Didácticas Específicas.
Centro:	Facultad de Educación.
Perfil Docente:	Educación Física y su didáctica. Grado en Maestro de Educación Primaria.
Perfil Investigador:	Evaluación formativa y compartida en Educación Física. El Estilo Actitudinal como modelo pedagógico de enseñanza de la Educación Física.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de un tema docente.
Referencia del concurso:	LF-2021-31.6
N.º de plazas convocadas:	Una.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	FIL-LEN-CD-4
Área de Conocimiento:	Lengua Española.
Departamento:	Filología.
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación.

Perfil Docente:	Formación de profesores de español como lengua extranjera/segunda lengua. Enseñanza online.
Perfil Investigador:	Investigación en enseñanza de lenguas extranjeras y análisis pragmático-discursivo en español.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de un tema de investigación.
Referencia del concurso:	LF-2021-31.7
N.º de plazas convocadas:	Una.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	HGC-ANA-CD-1
Área de Conocimiento:	Análisis Geográfico Regional.
Departamento:	Historia, Geografía y Comunicación.
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación.
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas propias del área en los Grados en: Historia y Patrimonio: Geografía Regional del Mundo, Geografía de España. Turismo: Geografía del Mundo (modalidad presencial y modalidad online).
Perfil Investigador:	Docencia en el Máster de Patrimonio y Comunicación: Patrimonio Territorial y paisaje (dentro de la asignatura Patrimonio natural y cultural: gestión, difusión y turismo). Competencia en docencia online. Geografía de los espacios rurales: despoblación, multifuncionalidad, sistemas agrarios, paisaje y patrimonio territorial.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de un trabajo de investigación relacionado con el perfil investigador de la plaza.
Referencia del concurso:	LF-2021-31.8
N.º de plazas convocadas:	Una.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	HGC-HAR-CD-2
Área de Conocimiento:	Historia del Arte.
Departamento:	Historia, Geografía y Comunicación.
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación.
Perfil Docente:	Historia del Arte Antiguo, Historia del Arte Medieval y Arte y Turismo.
Perfil Investigador:	Especialista en competencia docentes <i>on line</i> . Arte, ceremonial y promoción femenina en la Edad Moderna. Artes industriales. Actividad profesional de los artistas de los siglos del siglo XVII al XX.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza.
Referencia del concurso:	LF-2021-31.9
N.º de plazas convocadas:	Una.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	HGC-HME-CD-1
Área de Conocimiento:	Historia Medieval.
Departamento:	Historia, Geografía y Comunicación.
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación.
Perfil Docente:	Docencia online y presencial en el Grado de Historia y Patrimonio: - Introducción al Estudio del Patrimonio (presencial y online). - Historia Medieval Universal (online). Docencia en el Máster de Patrimonio y Comunicación: - Estrategias para la divulgación del patrimonio de origen medieval. - Patrimonio y registros no escritos: arqueología y toponimia.
Perfil Investigador:	Alta y Plena Edad Media, Castilla, Documentación, Onomástica.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a.
Referencia del concurso:	LF-2021-31.10
N.º de plazas convocadas:	Una.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	HGC-HMO-CD-2
Área de Conocimiento:	Historia Moderna.
Departamento:	Historia, Geografía y Comunicación.
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación.
Perfil Docente:	Las guerras de religión en Europa (ss. XVI y XVII); Cultura material y mentalidades colectivas en la Historia de España. Modalidad presencial y online.
Perfil Investigador:	Ejército, emigración ultramarina y sociedad en Castilla en la época de los Austrias.
Naturaleza de la segunda prueba:	Proyecto de Investigación relacionado con el perfil de la plaza.

Referencia del concurso:	LF-2021-31.11
N.º de plazas convocadas:	Una.
Categoría:	Profesor Contratado Doctor Básico fijo.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	IEL-IME-CD-2
Área de Conocimiento:	Ingeniería Mecánica.
Departamento:	Ingeniería Electromecánica.
Centro:	Escuela Politécnica Superior.
Perfil Docente:	Docencia en Tecnología Mecánica I del GIM y DG MEC-ELEC, Sistemas de Producción y Fabricación Industrial del DG MEC- ELEC y GIEIA, Diseño de Máquinas I del GIM y DG MEC-ELEC. Mantenimiento y Mantenimiento Industrial del MIND, TFG-GIM y TFM-MIND.
Perfil Investigador:	«Tecnologías avanzadas de fabricación: Fabricación aditiva y evaluación de sus propiedades mecánicas y de fluencia».
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato sobre una materia señalada en el perfil investigador de la plaza.

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de cinco miembros en la Comisión de Relaciones Internacionales.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la designación de cinco miembros en la Comisión de Relaciones Internacionales.

- José Luis González Castro (PDI)
- Teresa Medina Arnaiz (PDI)
- Silvia María Albillos García (PDI)
- Jorge Tejero Alonso (Estudiante)
- Pablo Gutiérrez Moreno (Estudiante)

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de tres miembros en la Comisión de Cooperación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la designación de tres miembros en la Comisión de Cooperación.

- José Luis González Castro (PDI)
- José Ela Osa Ondo (Estudiante)
- Ángel Pérez Infante (Estudiante)

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la creación del Centro de Investigación en Patógenos Emergentes y Salud Global de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la creación del Centro de Investigación en Patógenos Emergentes y Salud Global de la Universidad de Burgos¹¹.

¹¹ Publicada en el BOCYL núm. 115, de 16 de junio de 2021.

MEMORIA PARA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PATÓGENOS EMERGENTES Y SALUD GLOBAL (IPESaG) DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Contenido

- I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- II. MISIÓN
- III. OBJETIVOS
 - A. Enfermedades infecciosas con potencial pandémico y epidémico: COVID-19 y Gripe
 - B. Resistencia a los antimicrobianos
 - C. Diagnóstico de enfermedades infecciosas
 - D. Disponibilidad y seguridad de los alimentos
 - E. Cambio global
 - F. Evaluación de riesgos psicosociales y conductuales
 - G. Objetivos operativos
- IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FUNCIONES
- V. SEDE, MEDIOS E INFRAESTRUCTURA
- VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA
 - A. Órganos de gobierno y asesoramiento
 - B. Órganos unipersonales de gobierno: nombramiento y competencias
- VII. ESTRUCTURA FUNCIONAL
 - A. Divisiones, miembros individuales y socios científicos e industriales
 - B. Integrantes individuales
- VIII. FINANCIACIÓN
- IX. DESARROLLO NORMATIVO
- X. ENTRADA EN VIGOR

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es un concepto que va más allá de la sanidad con un enfoque meramente asistencial. En las dos últimas décadas se han producido dos pandemias (Gripe A(H1N1) en 2009, COVID-19 en 2020) y varias epidemias transnacionales (Ébola, Chikungunya, Zika, etc.) causadas por virus, tres de ellas provocadas por integrantes de la familia *Coronaviridae* (SARS-CoV-1, SARS-CoV-2 y MERS-CoV). Estos sucesos epidémicos tienen un aspecto común, su origen zoonótico, es decir, el paso desde un hospedador animal y la dispersión explosiva a la población humana. Estos episodios recientes no son un hecho aislado ya que existen más de 1.400 enfermedades infecciosas descritas que afectan al ser humano, de las que tienen un origen animal más de 1.000, es decir el 60 %, y ese número se eleva hasta el 75 % en aquellas con carácter emergente.

Asimismo, debido al incremento de la población mundial, existen problemas serios de sostenibilidad ambiental, asociados muchas veces a problemas de salud humana y animal, muy interconectados, traduciéndose en consecuencias globales con efectos relevantes en aspectos sociales, económicos, médicos y ambientales.

Por tanto, para enfrentarse a estos nuevos retos de salud, es necesario una aproximación holística con respuestas multidisciplinares que dirijan las acciones a tomar respecto a las conexiones que repercuten sobre la salud en la interfaz hombre-animal-ambiente. Para ello, la OMS ha elaborado la **estrategia «Una Salud»**, que puede definirse como *un enfoque colaborativo, multisectorial y transdisciplinario, que trabaja a nivel local, regional, nacional y global, con el objetivo de lograr resultados de salud óptimos reconociendo la interconexión entre personas, animales, plantas y su entorno compartido.*

Actualmente se está produciendo un **incremento** del número de las enfermedades de origen infeccioso, así como de los casos asociados a las mismas y, en particular, del número de **alertas sanitarias**, tanto a nivel nacional como europeo y mundial. Ejemplos que ilustran esta situación son los sufridos el pasado verano a nivel regional con el brote de tularemia en Tierra de Campos, a nivel nacional con el caso de la infección con *Listeria monocytogenes* asociado al consumo de carne, a nivel europeo la gripe aviar de los pasados meses, o a nivel mundial con el SARS-CoV-2.

Existen una serie de **riesgos asociados** a estos episodios, como por ejemplo el incremento del número de viajes internacionales que realiza la población, o el contacto directo con viajeros exóticos, así como el incremento de la población inmigrante o los nuevos retos que aborda Europa como la intervención de poblaciones masivas de desplazados de zonas endémicas de enfermedades infecciosas, muchas de las cuales incluso son nuevas para la población europea. Asimismo, el cambio climático, la globalización general y, particularmente, la globalización del comercio de alimentos y en particular de aquellos de origen animal, que pueden portar agentes infecciosos zoonóticos, y el envejecimiento de la población son otros de los principales riesgos asociados.

Por lo tanto, es necesario la implantación de políticas sanitarias proactivas que permitan la caracterización rápida de las alertas sanitarias de carácter infeccioso, particularmente aquellas de tipo zoonótico y emergente, que faciliten una mejor gestión de los recursos sanitarios, así como la predicción de futuros nuevos brotes. Para ello, uno de los pilares básicos debe ser **un rápido diagnóstico y caracterización** de los agentes infecciosos implicados.

Así, desde la Universidad de Burgos se propone la creación de un centro de investigación en el ámbito de los patógenos emergentes que dé respuesta a las necesidades planteadas en los párrafos anteriores con el objetivo básico de promover el bienestar y la salud de las personas. La creación corresponde al Consejo de Gobierno, de acuerdo con el Capítulo VI de las Estatutos de la Universidad de Burgos. Estaría coordinado con el *Global Health and Emerging Pathogens Institute of Icahn School of Medicine* del Monte Sinaí de Nueva York, el Hospital Universitario de Burgos, la Gerencia de Atención Primaria y el Servicio Territorial de Sanidad.

II. MISIÓN

La misión del Centro será **la investigación en la mejora de la salud humana y de animales abordando enfermedades infecciosas clave tanto en nuestra comunidad como en el contexto mundial**. Para ello, se examinarán los aspectos clínicos, biológicos y epidemiológicos de las enfermedades infecciosas, así como algunas no transmisibles, y se considerará su impacto más amplio en la sociedad, prestando atención a los determinantes relacionados con el género, así como en el bienestar animal.

En este sentido, la ciudad de Burgos ha tenido una clara vocación de servicio en aspectos de salud y la Universidad de Burgos quiere contribuir a recobrar dicha tradición. No en vano, la Universidad de Burgos dispone de tres antiguos hospitales, y su edificio más emblemático, el Hospital del Rey, fue un establecimiento asistencial de peregrinos y transeúntes para su cuidado en el camino de Santiago fundado hace más de 800 años. Aprovechando esta tradición y vocación de servicio, el Centro de Patógenos Emergentes y Salud Global reunirá investigadores e investigadoras con experiencia en estas áreas, así como en otras afines, haciendo énfasis en el necesario enfoque inter y transdisciplinar. Así, el Centro proporciona un entorno para la investigación relacionada con infecciones en toda la Universidad. La investigación del Centro se extenderá desde la investigación sobre cómo los patógenos causan enfermedades a nivel molecular y celular, el estudio de las infecciones en seres humanos y animales, la mejora del diagnóstico y el desarrollo de nuevos tratamientos y vacunas, el examen de la evolución de las enfermedades infecciosas y no transmisibles en las poblaciones y la influencia del medio ambiente y la sociedad en dicha evolución.

III. OBJETIVOS

El objetivo general de este Centro es investigar cómo mejorar y mantener **la salud y el bienestar de los seres humanos y los animales, mediante la investigación de infecciones provocadas por patógenos emergentes, particularmente aquellos de carácter zoonótico** (transmitidas desde los animales y/o por alimentos derivados). En este sentido, este Centro, único en Castilla y León, pretende reunir a personal científico con diferente formación y especialidad para estudiar diferentes aspectos relacionados con **6 grandes retos de investigación**:

- A. Enfermedades infecciosas con potencial pandémico y epidémico: COVID-19 y Gripe.
- B. Resistencia a antimicrobianos
- C. Diagnóstico de enfermedades infecciosas
- D. Disponibilidad y seguridad de los alimentos
- E. Cambio global

F. Evaluación de riesgos psicosociales y conductuales

A. Enfermedades infecciosas con potencial pandémico y epidémico: COVID-19 y Gripe

La Universidad de Burgos, desde el pasado mes de marzo de 2020 ha estado trabajando activamente en diferentes aspectos de la pandemia COVID-19, tanto en el apoyo para el diagnóstico como en diferentes actividades e iniciativas investigadoras. Los aspectos más destacados en este desafío serían:

- *Consortio evolución COVID-19.* El Centro estaría coordinado con el *Global Health and Emerging Pathogens Institute of Icahn School of Medicine* del Monte Sinaí de Nueva York, el Hospital Universitario de Burgos y Atención Primaria. En este consorcio se estudiará, mediante el seguimiento longitudinal de pacientes, a qué se deben las distintas evoluciones y los procesos de transmisión de la enfermedad COVID-19. El estudio estará centrado tanto en pacientes hospitalizados como en personas infectadas de grupos familiares para entender cómo se transmite esta enfermedad y por qué en algunos casos los mismos integrantes de un núcleo familiar no se infectan pese a compartir una genética similar. Otros interrogantes que esperan desvelar con este estudio son las posibles respuestas a la vacuna de individuos con inmunidad previa, la duración de esta vulnerabilidad a reinfecciones y la relación con riesgos añadidos, tales como problemas cardiovasculares, respuestas inflamatorias, obesidad, etc. A más largo plazo, y en función de la resolución de la presente pandemia, el objetivo es expandir el estudio a las distintas cepas circulantes del virus de la gripe en sus episodios estacionales.
- *Laboratorio de apoyo UBU-UVA-ITACyL-CSIC.* La Universidad de Burgos ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad para formar un laboratorio de apoyo al diagnóstico y caracterización del SARS-CoV-2 en colaboración con la Universidad de Valladolid, el ITACyL y el CSIC. Desde el pasado mes de abril de 2020, se han realizado unas 15.000 pruebas de RT-qPCR para determinar la presencia de SARS-CoV-2 en pacientes sospechosos de padecer COVID-19. Actualmente, se está colaborando en la secuenciación del genoma del virus SARS-CoV-2 en muestras de pacientes con COVID-19, para determinar las variantes del virus que circulan en la región.
- *Proyectos de Investigación ISCIII - Junta de Castilla y León.* La Junta de Castilla y León ha financiado varios proyectos de investigación para la mejora del diagnóstico, y el análisis de los efectos de la COVID-19 a nivel social.
- *Proyectos de mejora del diagnóstico de SARS-CoV-2 en muestras de pacientes con sospecha de COVID-19 y otros patógenos respiratorios.* La Universidad de Burgos ha participado en varias iniciativas de investigación para la mejora del diagnóstico del virus SARS-CoV-2 en colaboración con diversos hospitales de Castilla y León, tanto para la determinación única y específica de formas infecciosas del virus SARS-CoV-2, como para la detección conjunta de dicho virus y otros agentes patógenos respiratorios (principalmente los virus de la gripe).
- *Análisis de la presencia del virus SARS-CoV-2 en aguas residuales urbanas.* La Universidad de Burgos está colaborando en el análisis de la presencia y evolución del virus SARS-CoV-2 en aguas residuales de varias ciudades de Castilla y León, y actualmente está desarrollando un modelo predictivo y de tendencia para evaluar la evolución en la ciudad de Burgos.

B. Resistencia a los antimicrobianos

Muchos microorganismos patógenos están incrementando su resistencia a los tratamientos utilizados para controlarlos, por lo que la resistencia a los antimicrobianos es una de las mayores amenazas actuales para la salud humana y animal. El Centro investigará los factores clínicos y ambientales que impulsan la evolución y el desarrollo de la resistencia, y desarrollará nuevas estrategias de tratamiento antimicrobiano. Los aspectos más destacados en la investigación es este desafío serían:

- *Estudio de la ecología y epidemiología de enfermedades nosocomiales producidas por microorganismos resistentes a los antimicrobianos,* abordando las lagunas en el conocimiento relativas a prácticas en el ambiente hospitalario con objeto de conocer cómo evolucionan los distintos genes de resistencia en dicho ambiente.

- *Factores que incrementan la resistencia a los antimicrobianos en los sistemas de producción porcina y aviar*, abordando las lagunas en el conocimiento en las prácticas en las granjas, cómo se tratan las enfermedades y determinando los factores del desarrollo de la resistencia a los antimicrobianos en la cadena de suministro de cerdos y en pollos de engorde.
- *Abordar el uso excesivo de antibióticos en pacientes hospitalizados* a través de un enfoque personalizado para reducir de forma segura la duración de los antibióticos en pacientes hospitalizados con infección bacteriana.
- *Terapias novedosas para abordar la resistencia a los antimicrobianos*, incluidas las terapias de tratamiento basadas en bacteriófagos, para reducir el uso de los antimicrobianos actuales y proporcionar alternativas realistas y clínicamente relevantes.
- *Desarrollo de iniciativas formativas e informativas* dirigidas a los futuros profesionales sanitarios, a la comunidad universitaria y a la población general sobre la gran amenaza que supone la resistencia a los antibióticos y cómo reducirla.

C. Diagnóstico de enfermedades infecciosas

Muchas personas y animales no reciben tratamiento para enfermedades infecciosas debido a la falta de pruebas de diagnóstico precisas y asequibles. El Centro realizará investigaciones para desarrollar nuevas pruebas de diagnóstico para enfermedades humanas y animales, así como para mejorar las pruebas de diagnóstico existentes.

En este sentido, se abordará la:

- Aplicación de técnicas de biología molecular para una detección rápida y sensible de microorganismos patógenos en alimentos.
- Estudio de aspectos inmunológicos relacionados con estas enfermedades
- Detección de virus entéricos, con especial atención al virus de la hepatitis E.
- Genómica de microorganismos o poblaciones microbianas mediante plataformas de secuenciación NGS.
- Caracterización de microorganismos o poblaciones microbianas en el medio ambiente, los alimentos o instalaciones alimentarias y sanitarias.

D. Disponibilidad y seguridad de los alimentos

Una de cada 10 personas en todo el mundo carece de alimentos suficientes para una vida activa y saludable, y un tercio adicional de la población tiene problemas de sobrenutrición que conducen a enfermedades no transmisibles relacionadas. También hay una proporción significativa de la población con deficiencias de micronutrientes. A nivel mundial, un desafío crítico es esta triple carga de desnutrición que exige sistemas alimentarios que puedan proporcionar alimentos asequibles, accesibles y seguros para todas las personas, independientemente del nivel socioeconómico o la ubicación geográfica. El Centro integrará/coordinará a personal investigador del CIBA que trabajen en la investigación de los sistemas alimentarios, especialmente el control de enfermedades infecciosas en los animales productores de alimentos, la mejora de la seguridad alimentaria y la comprensión de la dinámica de los sistemas de cría de animales. Los aspectos más destacados en la investigación es este desafío podrán ser, entre otros:

- *Programa de vigilancia, detección y control de patógenos alimentarios*. Aprovechando la amplia y contrastada experiencia de diversos grupos de investigación en la Universidad de Burgos que llevan estudiando muchos años la presencia de microorganismos patógenos en los alimentos, tales como *Listeria monocytogenes*, *Salmonella* o *Campylobacter*, así como virus entéricos, tales como norovirus o el virus de la hepatitis E. En este programa se desarrollarían estrategias para la detección y caracterización de patógenos, así como métodos para su control e inactivación.
- *Epidemiología de enfermedades animales*. Se explorará el impacto de las enfermedades veterinarias y problemas de salud con el fin de identificar la asignación deficiente de recursos y abordarlos a fin de hacer que los sistemas de cría de animales sean más sostenibles.

- *Seguridad alimentaria en países en vías de desarrollo.* Elaborando un mapa del sistema alimentario del ganado, explorando cuestiones sobre la seguridad alimentaria y los impactos de las dietas y la nutrición deficientes en el desarrollo de la infancia en diversos países en vías de desarrollo.
- *Estudio de sistemas alimentarios sostenibles.* Se estudiará los sistemas alimentarios en la región, y particularmente en la provincia de Burgos con el fin de comprender las contribuciones de diferentes aspectos del sistema alimentario en el entorno de enfermedades y trastornos alimentarios como la obesidad y otras enfermedades crónicas como la diabetes en las que vivimos.

E. Cambio global

Los rápidos cambios climáticos, ambientales y sociales están provocando la aparición de nuevas enfermedades y la propagación de las existentes. El Centro estudiará diferentes factores que puedan ayudar a predecir y mitigar los impactos del cambio climático, ambiental y social en la salud humana y animal. Los aspectos más destacados en la investigación en este desafío serían:

- *Interacciones entre humanos y animales.* Para analizar el impacto de los animales en el bienestar humano.
- *Influencia del cambio climático en la propagación de enfermedades.* El cambio climático es uno de nuestros mayores desafíos. El aumento de las temperaturas globales está acarreando cambios en los patrones climáticos, aumento del nivel del mar y eventos medioambientales extremos más frecuentes e intensos. Estos cambios afectarán nuestras vidas de muchas formas. Dos de los más importantes, la producción de alimentos y la salud, se verán directamente afectados por la aparición y propagación de enfermedades infecciosas impulsadas por el cambio climático.
- *Infecciones emergentes y zoonóticas.* Se pretende formar un equipo científico en las disciplinas necesarias para desarrollar estructuras y sistemas optimizados. En este sentido, se seguirán las pautas emanadas de las Consejerías de Sanidad y Agricultura y Ganadería de Castilla y León en actividades de investigación que faciliten comprender y mitigar las infecciones y zoonosis emergentes. Asimismo, también se examinarán los factores involucrados en la emergencia para ayudar a predecir amenazas futuras, y se trabajará en formar y mantener un equipo de respuesta rápida de personal capacitado para realizar estudios epidemiológicos, clínicos, diagnósticos, ómicos y de modelado.

F. Evaluación de riesgos psicosociales y conductuales

Los estudios centrados en el comportamiento humano son esenciales no solo para reducir el riesgo de desarrollar una enfermedad, sino su propagación entre la población. Adoptar medidas de protección de la salud puede afectar a nuestra percepción de las relaciones sociales, patrones de interacción e incluso nos llevan a reconsiderar el propio concepto de enfermedad. Como consecuencia, cumplir con estas nuevas normas sociales es difícil. Por ello, es importante comprender las barreras y los facilitadores que llevan a las personas a adherirse, o no, a estas medidas, y cómo se podrían impulsar en las comunicaciones e intervenciones de salud pública. Mejorar el cumplimiento de estos comportamientos de mitigación requiere que todas las personas con responsabilidad en la toma de decisiones de salud comprendan los determinantes psicosociales de estos comportamientos. Este reto supone:

- *Seguimiento del nivel de adhesión a las conductas de salud* que mitigan la transmisión de enfermedades de origen zoonótico en los distintos grupos sociodemográficos.
- *Aplicación de distintos modelos de comportamiento de la salud* para identificar los factores explicativos del cumplimiento de las recomendaciones de salud.
- *Monitorización de los principales factores cognitivos, afectivos y sociales* que promueven la participación en conductas relacionadas con la salud.
- *Detección de sesgos cognitivos*, desviaciones sistemáticas del comportamiento racional que interfieren en la adecuada toma de decisiones sobre la adopción de medidas de protección saludables.

- *Diagnóstico diferencial* de los factores asociados a la adopción de conductas de salud en distintos grupos sociales.
- *Examen de un modelo integral de conductas de salud*, valorando el peso predictor de cada uno de los factores (cognitivos, emocionales y sociales).
- *Asesoramiento en ciencias del comportamiento humano* con el objetivo de anticipar y ayudar a las personas a cumplir las recomendaciones propuestas por expertos médicos o epidemiólogos.
- *Diseño y evaluación de recomendaciones e intervenciones psicosociales y conductuales de salud pública* adaptados a los distintos grupos sociales y basados en la evidencia empírica para fomentar el cambio de comportamiento y limitar la propagación de las enfermedades patógenas infecciosas.

Por otra parte, existen evidencias de que las pandemias producidas por patógenos y la adopción de medidas de protección pueden producir efectos psicológicos y comportamentales negativos. Los tipos y la gravedad de los problemas psicosociales pueden variar entre personas con distintas condiciones de salud y roles sociales. En última instancia, estos efectos podrían ser peores que las consecuencias directas de las propias pandemias y revertir en un elevado costo psicosocial y económico. Por ello, el desafío se centra en:

- *Control de los estresores psicosociales y ambientales* producidos como consecuencia de la transmisión de patógenos de origen zoonótico.
- *Detección y seguimiento de la prevalencia y consecuencias adversas* derivadas de las enfermedades patógenas en distintas poblaciones sociodemográficas para identificar grupos en riesgo de sufrir problemas de salud psicosocial.
- *Diagnóstico de las estrategias de afrontamiento y regulación emocional* individuales y comunitarias más efectivas en cada uno de los distintos grupos sociales.
- *Orientación en decisiones políticas* sobre medidas efectivas, asignación de recursos psicológicos, estimación de los servicios más necesarios y difusión adecuada de información relacionada con las enfermedades infecciosas.

G. Objetivos operativos

La investigación de Centro en este campo será multidisciplinar acogiendo a todas las personas expertas de la propia Universidad que aborden cualquier aspecto relacionado con patógenos y enfermedades emergentes y la salud global desde un punto de vista holístico de ciencias de la salud (medicina, biología, enfermería, psicología, química, física, inteligencia artificial, minería de datos, ciencias sociales o jurídicas, etc.).

Para ello, los **objetivos operativos** de esta propuesta son:

- **Creación de un Centro de investigación en patógenos emergentes** para el estudio de los agentes etiológicos que ocasionan los principales problemas infecciosos que afectan a nuestra comunidad. Se trataría del primer centro de este tipo a nivel nacional en el que se utiliza un abordaje holístico que incluye la sanidad humana, veterinaria y ambiental.
- **Investigación en estrategias diagnósticas** rápidas, eficientes y específicas que sirvan de apoyo a las instituciones sanitarias en caso de emergencia. Esta pandemia ha puesto de manifiesto diferentes deficiencias en la disponibilidad y uso de herramientas diagnósticas fácilmente disponibles. Así, diverso personal investigador de la Universidad de Burgos ha puesto de manifiesto que la adaptabilidad y armonización de las técnicas son muy necesarias para garantizar información epidemiológica de calidad. En este sentido, la UBU tiene una amplia experiencia en el desarrollo, validación, armonización y estandarización de metodologías alternativas para el diagnóstico microbiológico, con especial énfasis en técnicas moleculares (como, por ejemplo, la PCR).
- **Creación de un biobanco** y una plataforma tecnológica para la caracterización de los principales problemas infecciosos que azotan a nuestra comunidad aprovechando la capacidad de secuenciación genómica de la UBU. Este Centro podría convertirse en

referencia para diversos patógenos emergentes, si fuese requerido por las autoridades sanitarias autonómicas.

- **Investigación en la epidemiología** de las principales enfermedades infecciosas, desde una aproximación holística, y mediante el apoyo de la inteligencia artificial y la minería de datos, a la información epidemiológica, sociológica y a través del estudio de la ecología microbiana y la biología de los agentes etiológicos causantes.
- **Investigación en las repercusiones éticas, jurídicas y sociales** que las enfermedades infecciosas generan en la sociedad, analizando los efectos sobre la exclusión social y la vulnerabilidad de estratos sociales, demográficos o de sexo.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FUNCIONES

Bajo la denominación de «Centro de Investigación en Patógenos Emergentes y Salud Global» (**IPESaG**), la Universidad de Burgos propone la creación de un centro de investigación que se regulará por una normativa básica de funcionamiento interno que lo desarrolle, por la Ley Orgánica de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Burgos.

El principio esencial de actuación del centro IPESaG es que nace con vocación contribuir a la mejora de la salud y el bienestar de los seres humanos y los animales, mediante la investigación de infecciones provocadas por patógenos emergentes la salud de humanos y animales abordando enfermedades infecciosas clave tanto en nuestra comunidad, teniendo en cuenta tanto el contexto de nuestra comunidad como en el nacional e internacional.

El IPESaG apostará decididamente por promocionar una investigación y formación integral y de calidad, que aúne la excelencia académica y la investigación de vanguardia, contando siempre con la participación de los profesionales del sector de la salud y campos inter y transdisciplinares.

Para su consecución se adoptará la siguiente **metodología**:

- Adaptación de espacios y dotación de equipamiento tecnológico.
- Traslado de las ideas a proyectos concretos.
- Desarrollo de dichos proyectos en forma de estudios, ensayos, TFG y TFM, tesis doctorales, etc.
- Tutorización de equipos de trabajo formados por personal docente e investigador y alumnado de la Universidad de Burgos.
- Planteamiento de iniciativas de investigación y transferencia, complementadas con acciones de divulgación, comunicación y formación a profesionales y grupos de interés

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo de estos principios y métodos se deberá materializar en los siguientes logros:

- Propiciar resultados de calidad en investigación sobre patógenos emergentes y, en general, sobre salud desde una perspectiva global.
- Servir de base para la innovación permanente en patógenos emergentes y salud, desde una perspectiva inter y transdisciplinar.
- Fomentar el emprendimiento universitario y la creación de *start-ups*.
- Asesorar a las instituciones, asociaciones y entidades que soliciten asesoramiento en relación con la misión y objetivos del Centro.
- Facilitar el trabajo en común con profesionales y entidades para favorecer la formación de estudiantes e investigadores y la transferencia de conocimiento.

La conquista de estas metas y fines, así como el éxito del Centro, dependen de la implicación activa de las personas que participen y se integren en el mismo, de acuerdo con su normativa de funcionamiento interno, asumiendo su misión y visión.

V. SEDE, MEDIOS E INFRAESTRUCTURA

La sede del Centro, pendiente de un espacio singular, radicará inicialmente en la Facultad de Ciencias de la Salud y en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Burgos.

El IPESaG contará con el apoyo administrativo adecuado y suficiente de las estructuras de administración y servicio de la Universidad de Burgos y la identificación fiscal será la de la propia Universidad.

Asimismo, contará con la infraestructura propia de la Universidad de Burgos, bajo el régimen general de uso establecido por esta última, pudiendo utilizar las diferentes instalaciones científicas que requiera de la institución universitaria.

El Centro podrá promover la firma de convenios de colaboración con instituciones científicas sobre la base del uso compartido y colaborativo de sus respectivos equipamientos científicos, creando de esta manera una infraestructura en red internacional.

El Centro podrá contar con los recursos generados por su actividad para sufragar los gastos e inversiones en equipamientos necesarios para sus fines, especialmente a través de los proyectos de investigación y transferencia. Asimismo, la Universidad apoyará, en función de las posibilidades presupuestarias, dichas inversiones.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

A. Órganos de gobierno y asesoramiento

El órgano máximo colegiado de gobierno del Centro es su Consejo de Dirección que se apoyará en el Comité Científico-Técnico Asesor. Su composición y competencias se regularán a través de una normativa básica de funcionamiento interno y estará compuesto, al menos, por el Director o Directora del Centro, el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en investigación, dos miembros del personal investigador designados por el Rector o Rectora y el Secretario o Secretaria del Centro. Se tenderá a que su composición cumpla el equilibrio de representación en materia de paridad.

Las **competencias del Consejo de Dirección** son, al menos, las siguientes:

- Aprobar las directrices de actuación del Centro en el marco de la programación general de la Universidad.
- Definir la política de investigación y formación del Centro, dentro de la estrategia de investigación y políticas académicas de la Universidad.
- Cualesquiera otras competencias que, dentro del ámbito de actuación del Centro, resulten necesarias o razonables para su buen funcionamiento, así como aquellas otras que puedan serle atribuidas por la normativa vigente.

El **Comité Científico-Técnico Asesor será competente** para proponer al Consejo de Dirección líneas y actividades de investigación e informar de cualquier iniciativa en este ámbito, así como la integración de otro personal colaborador.

En el seno del Comité Científico-Técnico Asesor podrán integrarse profesionales de reconocido prestigio o acreditada competencia en salud humana el marco de los objetivos del Centro, tanto nacionales como internacionales, y específicamente personal investigador y profesionales del sector de egresados de la Universidad de Burgos.

Los miembros del Comité Científico-Técnico Asesor, entre los que se incluirá necesariamente al Director o Directora del Centro, serán designados por el Rector o Rectora.

B. Órganos unipersonales de gobierno: nombramiento y competencias

El IPESaG contará con un Director o Directora que será nombrado por el Rector o Rectora de la Universidad de Burgos.

Asimismo, el Centro contará con un Secretario o Secretaria, que lo será también del Consejo de Dirección. Su nombramiento lo realizará el Rector o Rectora de la Universidad de Burgos, a

propuesta del Director o Directora del Centro, y desarrollará las funciones previstas en la normativa básica de funcionamiento interno.

El director o directora del Centro ejercerá las funciones propias de representación, dirección y coordinación de su gestión ordinaria. Asimismo, promoverá la firma de convenios de colaboración con otros organismos de investigación y empresas. Detendrá además cualquier otra competencia atribuida por la normativa que resulte de aplicación.

VII. ESTRUCTURA FUNCIONAL

A. Divisiones, miembros individuales y socios científicos e industriales

La estructura funcional del Centro se articulará, si se considera necesario, mediante diferentes secciones en las que se integrarán los miembros individuales y grupos de investigación, así como organismos públicos o privados, socios científicos y profesionales incorporados mediante convenios de colaboración.

Estas secciones serán creadas por el Consejo de Dirección, previo informe del Comité Científico-Técnico Asesor.

B. Integrantes individuales

Por parte de la Universidad de Burgos, pertenecerá al Centro el personal investigador que se incorpore al mismo.

Las condiciones de admisión y permanencia se regularán según lo dispuesto en la normativa básica de funcionamiento interno.

En tanto se apruebe dicha normativa, el Consejo de Dirección, previo informe del Comité Científico-Técnico Asesor, podrá designar transitoriamente el número de investigadores e investigadoras participantes que considere oportuno para garantizar la puesta en funcionamiento del Centro.

VIII. FINANCIACIÓN

El IPESaG podrá financiarse mediante proyectos de investigación competitivos y aportaciones de entidades públicas o privadas con las que se suscriban convenios de colaboración, así como a través de contratos regulados al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Burgos o de cualquier otra normativa vigente que resulte de aplicación.

Asimismo, dispondrá de los ingresos derivados del desarrollo de sus actividades propias, tales como ferias, conferencias, donaciones, venta de productos, cátedras o acuerdos industriales, en las condiciones establecidas por la normativa de la Universidad de Burgos.

El Centro tendrá la facultad de participar en convocatorias de ayudas y subvenciones de entidades públicas y privadas, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Burgos. En particular, podrá participar en convocatorias oficiales a nivel local, autonómico, nacional o internacional.

IX. DESARROLLO NORMATIVO

Para el cumplimiento de sus fines, el Centro desarrollará su normativa básica de funcionamiento interno que será aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, a propuesta del Vicerrector con competencias en investigación, con informes previos favorables de la Comisión de Investigación y del Consejo de Dirección del Centro, sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otro trámite procedimental exigido por la normativa universitaria.

X. ENTRADA EN VIGOR

La presente propuesta de creación del Centro IPESaG, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, mediante Acuerdo de fecha 8 de junio de 2021, será

publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos para su general conocimiento, y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la memoria e implantación del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas por la Universidad de Burgos y la Universidad de León.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la memoria e implantación del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas por la Universidad de Burgos y la Universidad de León¹².

Vicerrectorado de Estudiantes

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la tabla de ponderaciones en el procedimiento de preinscripción a grados ofertados por la Universidad de Burgos para el curso 2022-2023.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la tabla de ponderaciones en el procedimiento de preinscripción a grados ofertados por la Universidad de Burgos para el curso 2022-2023¹³.

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la oferta de cursos de verano 2021.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la oferta de cursos de verano 2021.

CURSOS DE VERANO. EDICIÓN 2021

N.º	Curso	Director/es	Lugar
1	Tradición e innovación vitivinícola en la Ribera del Duero. Veinte años de historia.	M.ª Pilar Rodríguez de las Heras Alberto Tobes Velasco Mª Luisa González San José	Aranda de Duero
2	La importancia de la melodía en la música: enbusca de la prosa y la poesía.	Adolfo Robles Gaitero Lola Pérez Rivera	Aranda de Duero
3	Caminos de arte y patrimonio a través del Duero	María Pilar Rodríguez de las Heras	Aranda de Duero
4	Historia y estética de la fotografía y el cine: «De géneros, formas y estilos»	Diego Morán Paco Santamaría	Aranda de Duero
5	Humanidades Digitales. Del corpus a la interpretación: Estilometría con R.	María Luisa Lobato López Alejandra Ulla	Burgos

¹² Las memorias de verificación autorizadas por el Consejo de Gobierno para su remisión al Consejo de Universidades pueden consultarse en la siguiente dirección: <https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-politicas-academicas/verificacion-seguimiento-y-acreditacion-de-titulos/verificacion/memorias-en-proceso-de-verificacion/memorias-de-verificacion-autorizadas-por>.

¹³ Publicado en el BOCYL núm. 115, de 16 de junio de 2021.

N.º	Curso	Director/es	Lugar
6	Cultura de Defensa en Defensa de la Cultura. La encrucijada europea: Cohesión o Fragmentación.	Jesús M.ª Cirujano Pita Javier Antón Merino	Burgos
7	Historias contadas por el esqueleto: avances en la investigación paleoantropológica.	Rebeca García González Juan Luis Arsuaga Ferreras	Burgos
8	El futuro de las relaciones laborales ante el nuevo paradigma empresarial: retos y alternativas de la revolución tecnológica.	Diego Megino Fernández Roberto Fernández Fernández	Burgos
9	<i>Talks for Changes</i> Hablando de cambios	Raúl del Barrio Tajadura Beatriz Núñez Angulo	Burgos
10	Ciencia, Pseudociencia y Pensamiento Mágico	Luis Alfonso Gámez Domínguez	Burgos
11	Creadoras, promotoras, santas y musas. Una mirada femenina al Arte.	Mª José Zapaín Yáñez René J. Payo Hernanz	Medina de Pomar
12	No es gramática, es ideología	María Isabel Menéndez Menéndez	Miranda de Ebro
13	Curso de Iniciación a la Dirección Musical. IV edición.	Asier Puga Sánchez	Miranda de Ebro
14	Por un puñado de sestericios... Costumbres romanas en tierras bárbaras.	Clara Valladolid Esteban Mónica Gorostiza González Marta Martínez Arnaiz	Peñalba de Castro
15	Nuevos Patrimonios. Lenguas, territorios e industrias de la Castilla Rural.	Juan José Martín García	Pradoluengo
16	El hombre y su soledad	José Luis Cabria Ortega José Luis Barriocanal Gómez	Burgos

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso 2021-2022, para su remisión al Consejo Social.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó la propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso 2021-2022, para su remisión al Consejo Social.

Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Informe para su remisión al Consejo Social del pliego de condiciones para la concesión demanial por la Universidad de Burgos a favor del Ministerio de Cultura y Deporte para la implantación del Archivo Histórico Provincial de Burgos en el antiguo Hospital de la Concepción.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó el Informe para su remisión al Consejo Social del pliego de condiciones para la concesión demanial por la Universidad de Burgos a favor del Ministerio de Cultura y Deporte para la implantación del Archivo Histórico Provincial de Burgos en el antiguo Hospital de la Concepción.

Gerencia

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Informe de la cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó informar favorablemente la cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020, para su remisión al Consejo Social.

ACUERDO, de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Informe sobre el presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2021.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 8 de junio de 2021, aprobó informar favorablemente el presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2021, para su remisión al Consejo Social.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 4 de junio de 2021, de D. Félix María Castrillejo Ibáñez como director del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación.

D. Félix María Castrillejo Ibáñez cesa en su cargo como director del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación, con efectos de fecha tres de junio de dos mil veintiuno.

Burgos, 4 de junio de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 4 de junio de 2021, de D.^a Marta Martínez Arnaiz como secretaria académica del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación.

D.^a Marta Martínez Arnaiz cesa en su cargo como secretaria académica del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación, con efectos de fecha tres de junio de dos mil veintiuno.

Burgos, 4 de junio de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 8 de junio de 2021, de D.^a María del Mar Delgado Hurtado como coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad.

D.^a María del Mar Delgado Hurtado cesa en su cargo como coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad, con efectos de fecha siete de junio de dos mil veintiuno.

Burgos, 8 de junio de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 8 de junio de 2021, de D. Luis Ángel Castrillo Lara como coordinador del Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas.

D. Luis Ángel Castrillo Lara cesa en su cargo como coordinador del Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría, con efectos de fecha siete de junio de dos mil veintiuno.

Burgos, 8 de junio de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 25 de junio de 2021, de D.ª María Ángeles Martínez Martín como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

D.ª María Ángeles Martínez Martín cesa en su cargo como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con efectos de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

Burgos, 25 de junio de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 4 de junio de 2021, de D. Gonzalo Andrés López como director del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación.

Resolución por la que se nombra a D. Gonzalo Andrés López como director del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación.

Burgos, 4 de junio de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 4 de junio de 2021, de D.ª Marta Martínez Arnaiz como secretaria académica del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación.

Resolución por la que se nombra a D.ª Marta Martínez Arnaiz como secretaria académica del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación.

Burgos, 4 de junio de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 8 de junio de 2021, de D. Íñigo García Rodríguez como coordinador del Grado en Finanzas y Contabilidad.

Resolución por la que se nombra a D. Íñigo García Rodríguez como coordinador del Grado en Finanzas y Contabilidad.

Burgos, 8 de junio de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 8 de junio de 2021, de D.ª María del Mar Delgado Hurtado como coordinadora del Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas.

Resolución por la que se nombra a D.ª María del Mar Delgado Hurtado como coordinadora del Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas.

Burgos, 8 de junio de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 25 de junio de 2021, de D.ª María Ángeles Martínez Martín como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución por la que se nombra a D.ª María Ángeles Martínez Martín como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Burgos, 25 de junio de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN Rectoral de 14 de junio de 2021 por la que se convoca el concurso público nº 51 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 30 de junio de 2021. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no51-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesor-ayudante-doctor-no-de-plazas-ofertadas-1-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta>

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 21 de julio de 2021. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-de-acceso-plazas-de-cuerpos-docentes-universitarios-resolucion-rectoral-de-15-de-junio-de-2021>

Boletín Oficial del Estado núm. 148, de 22 de junio de 2021.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 122, de 25 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado doctor básico fijo.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 19 de julio de 2021. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no-30-para-la-provision-de-plazas-de-personal-docente-e-investigador-contratado-doctor-basico-fijo-no-de-plazas-ofertadas-3-plazo-de-presentacion-de>

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 122, de 25 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 26 de julio de 2021. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-de-acceso-plazas-de-cuerpos-docentes-universitarios-resolucion-rectoral-de-18-de-junio-de-2021>

Boletín Oficial del Estado núm. 151, de 25 de junio de 2021.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 122, de 25 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN Rectoral de 30 de junio de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el concurso público n.º 53 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores Asociados.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de julio de 2021. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no53-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesores-asociados-no-de-plazas-ofertadas-80-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el>

RESOLUCIÓN del rectorado de la Universidad de Burgos, de 30 de junio de 2021, por la que se convoca el concurso público n.º 7/2021 para la provisión de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Asociado Sanitario.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de julio de 2021. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no72021-de-profesores-asociados-sanitarios-21-plazas-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el-15-de-julio>

RESOLUCIÓN Rectoral de 30 de junio de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el concurso público n.º 52 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de julio de 2021. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no52-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesor-ayudante-doctor-no-de-plazas-ofertadas-17-plazo-de-presentacion-de-instancias>

RESOLUCIÓN Rectoral de 30 de junio de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el concurso público n.º 32 para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor Básico Interino.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 21 de julio de 2021. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no32-para-la-provision-de-plazas-de-profesor-contratado-doctor-basico-interino-no-de-plazas-ofertadas-2-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el-21>

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Administración General de Castilla y León (Consejería de Educación)	Interadministrativo	Por el que la UBU asume la condición de entidad colaboradora en la gestión de las ayudas al estudio a los alumnos que cursen estudios universitarios oficiales en la Comunidad de Castilla y León	25/05/2021
Diputación de Burgos (SODEBUR)	Colaboración	Dinamización de la repoblación en la provincia de Burgos	25/05/2021
Consejería de Educación (JCYL)	Interadministrativo	La UBU asume la condición de entidad colaboradora en el programa de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo de Acción Social	31/05/2021
Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España	Específico	Desarrollo del Grado propio en Administración Inmobiliaria	1/06/2021
Centro Universitario Salesiano de Sao Paulo-Unisal	Memorando	Establecer un marco para la futura colaboración entre ambas instituciones	7/06/2021
ONG Fe y Alegría Bolivia	Marco	Posible colaboración en actividades de la Unidad Educativa	7/06/2021
Diputación de Burgos (SODEBUR)	Colaboración	Continuidad de actividades correspondientes al observatorio de turismo «Provincia de Burgos, Origen y Destino»	15/06/2021
Kanagawa University, Japan	Colaboración	Acuerdo de intercambio académico	23/06/2021
Ministerio de Defensa	Colaboración	Para la realización de actividades de investigación, difusión, jornadas y seminarios, durante el año 2021 sobre cultura de seguridad y defensa	23/06/2021
Fundación Caja Rural Burgos de Caja Viva Caja Rural	Marco	Promoción de los estudios de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	25/06/2021
Universidad la Gran Colombia	Colaboración	Colaboración académica entre ambas universidades	30/06/2021

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en el mes de junio de 2021.

Autor/a	Título	Director/a/es	Fecha
Programa Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias»			
Ester Trigueros Andrés	<i>Valorization of industrial solid residue from macroalgae by emerging technologies</i>	María Teresa Sanz Diez Sagrario Beltrán Calvo	3 jun
Programa Doctorado «Educación»			
Maha Jahouh	Proceso de envejecimiento: cambios en la composición corporal y uso terapéutico de los exergames en la rehabilitación del adulto mayor institucionalizado	Jerónimo Javier González Bernal Raúl Soto Cámara Juan Francisco Mielgo Ayuso	3 jun
Programa Doctorado «Evolución Humana, Paleoecología del Cuaternario y Técnicas Geofísicas aplicadas a la investigación»			
Olalla Prado Novoa	El gasto energético de la locomoción de mujeres en diferentes estados fisiológicos: una visión desde la ecología del comportamiento	Ana Mateos Cachorro Jesús Rodríguez Méndez	23 jun
Programa Doctorado «Humanidades y Comunicación»			
Alejandro Díaz Pinto	Salinas de San Fernando. Historia e historias de un patrimonio de la ribera gaditana a través de las fuentes hemerográficas (1800-1975)	María Isabel Menéndez Menéndez Sergio Sánchez Collantes	23 jun

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Burgos (Código titulación: 4313168, a extinguir).

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 104, de 1 de junio de 2021.

Boletín Oficial del Estado núm. 137, de 9 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Burgos (Código titulación: 4315211, renovada).

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 104, de 1 de junio de 2021.

Boletín Oficial del Estado núm. 137, de 9 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas externas por parte de los estudiantes de grado y máster en la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Boletín Oficial del Estado núm. 133, de 4 de junio de 2021.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Burgos.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 115, de 16 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio entre el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias de Salamanca y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas académicas externas.

Boletín Oficial del Estado núm. 151, de 25 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio entre el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Lardero y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas académicas externas.

Boletín Oficial del Estado núm. 153, de 28 de junio de 2021.

IV.6. Becas y ayudas

EXTRACTO de la Convocatoria de 7 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para la realización de Trabajos de Fin de Grado/Máster, Prácticum y Prácticas Universitarias curriculares en el Ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PPACID) para el curso 2021/2022.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 9 de julio de 2021.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 110, de 9 de junio de 2021. BDNS (Identif.): 568532.

EXTRACTO de la Convocatoria de 22 de junio de 2021, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Burgos, por la que se convocan becas para estudiantes de nuevo ingreso con aprovechamiento académico excelente para el curso 2021/2022.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de julio de 2021.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 122, de 25 de junio de 2021. BDNS (Identif.): 571482.

EXTRACTO de 22 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por el que se convoca Ayudas para movilidad de alumnos de doctorado de la Universidad de Burgos cofinanciadas por Banco Santander, S.A., dentro de Programa Propio de Investigación de la Universidad de Burgos.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de septiembre de 2021 para estancias realizadas en el año 2021; hasta el 30 de septiembre de 2022 para estancias realizadas en el año 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 122, de 25 de junio de 2021. BDNS (Identif.): 571617.

EXTRACTO de la Resolución de 21 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por el que se convocan Ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de julio de 2021.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 123, de 28 de junio de 2021. BDNS (Identif.): 571776.

IV.9. Otros anuncios

ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario.

Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 15 de junio de 2021.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537